



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 14/2013 (N° 41 del Mandato)
FECHA: 17 -DICIEMBRE -2013

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don Juan Seva Martínez
Don Antonio Ardid Muñoz
Don Miguel Valor Peidro
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María Ángeles Goitia Quintana
Doña Sonia Alegría Polo
Don Pablo Sandoval Fernández
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña Belén González Molina
Doña Oti García-Pertusa Giménez
Don Juan Zaragoza Mas
Don Mariano Postigo Fernández
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don Luis Barcala Sierra
Doña Tomy Duarte García Luis

GRUPO SOCIALISTA

Doña Elena Irene Martín Crevillén
Don Gabriel Moreno Romero de Ávila
Don Manuel Francisco Marín Díaz
Doña María Dolores Fernández Martí
Don Manuel Alejandro Parodi González
Don Miguel Ull Laita
Doña M^a. José Adsuar Nicolás

GRUPO ESQUERRA UNIDA

Don Miguel Ángel Pavón García
Don Daniel Simón Plá

GRUPO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

Don Fernando Enrique Llopis Pascual

Interventor General Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión doña Ana Paula Cid Santos del Grupo Socialista, a la que la Sra. Presidenta considera excusada.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Alcaldía interrumpe la sesión, a las diez horas y cuarenta y tres minutos para la intervención, en primer lugar, de doña Manuela Celdrán Cobos en representación de la Asociación de Vecinos de Ciudad Elegida y de las asociaciones de San Gabriel, Ciudad de asís, La Florida, Virgen del Remedio, Gran Vía Sur-Puerto, San Blas, Divina Pastora, Alipark y Centro Tradicional y posteriormente, de doña M^a. Isabel González Serrano, en representación de de la Asociación de Vecinos El Templete, en relación con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante, único punto del Orden del Día. Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

La Sra. Alcaldesa Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Intervención General

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2014: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto Municipal del año 2014 es fiel reflejo de la situación de crisis económica por la que seguimos atravesando en nuestro país.

En él se pone de manifiesto la normativa de obligado cumplimiento que a lo largo de los últimos ejercicios se ha ido sucediendo y que ha ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria.

El Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, ha contribuido de manera decisiva a este cometido, toda vez que al acceder el Ayuntamiento a las medidas extraordinarias de apoyo contenidas en él, ha sido de obligado cumplimiento la aplicación de las condiciones estipuladas en dicha norma, con la adopción de las pertinentes medidas tanto en ingresos como en gastos, todas ellas incluidas en el Plan de Ajuste elaborado y remitido con anterioridad al Ministerio de Administraciones Públicas, y entre las que cabe resaltar la obligada reducción del 5% de los gastos de funcionamiento así como el drástico y significativo cambio fijado en cuanto a la base de consideración de los ingresos, los cuales han pasado a ser presupuestados de acuerdo a una estimación consistente con la recaudación y la realización de los Derechos Reconocidos en los dos ejercicios anteriores, tal y como establece el Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

Estas restricciones se unen a otras anteriores, igualmente de carácter preceptivo, como son el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, introducida por la Ley 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, que establece el tope máximo de gasto a realizar a lo largo del ejercicio y cuyo techo está expresamente prohibido sobrepasar.

Como en años anteriores, se dotan las consignaciones precisas para garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios básicos y necesarios para la ciudad.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, equilibrado en Ingresos y en Gastos asciende a la cantidad 236.952.533,49 euros, lo que supone una disminución con respecto al Presupuesto de Ingresos del año 2013 del 6,72 % y del 3,52% con respecto al Presupuesto de Gastos, dándose esta particular circunstancia debido a que el Presupuesto del año anterior se aprobó con superávit al haber tenido que cubrir los Remanentes Negativos de Tesorería obtenidos durante el año 2012.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- “(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.(...)

La propuesta de plantilla que obra en el expediente ha sido negociada con los representantes sindicales en la mesa técnica celebrada el día 20/11/2013 y en la Mesa Negociadora celebrada el día 21/11/2013.

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2014, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del servicio de recursos humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la Plantilla Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127 de esta última norma.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2013, por la Comisión Permanente de Hacienda, con la inclusión de las enmiendas aceptadas en Comisión.

ENMIENDAS: Por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, Grupo Socialista, Grupo Esquerra Unida y Grupo Unión Progreso y Democracia, mediante distintos escritos presentados en el Registro del Pleno, se ha anunciado la defensa ante el Pleno del Ayuntamiento de las enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en la Comisión Permanente de Hacienda, no han sido incorporadas al dictamen, conforme a lo dispuesto en el artículo 176.7 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Las enmiendas presentadas aparecen en el apartado de votación de las enmiendas.

DEBATE DE LAS ENMIENDAS

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, apunta como novedad de este año el que se debatan los presupuestos, aunque sea para su aprobación inicial, antes del inicio del año en que se van a aplicar y en un Pleno extraordinario, valorándolo como positivo y esperando que éste sea a partir de ahora el funcionamiento habitual. Dicho esto, considera que la política económica que se lleva a cabo no es la que necesita Alicante, manifestando que el modelo del Partido Popular para la ciudad de Alicante es cobrar mucho y dar pocos servicios. Critica que no se de promoción turística de las fiestas de la ciudad y que se gaste mucho en correspondencia, al igual que no se publicitan medidas de estímulo como por ejemplo la apertura de los mercados los viernes por la tarde y se gasta excesivamente en publicidad institucional e incluso se podría reducir la subvención a los grupos políticos. Dice que no entiende la aportación de casi medio millón de euros al Lucentum que es un club que ya no está en la élite deportiva, y más teniendo en cuenta que desde Europa se están revisando todas las ayudas públicas a los clubes, siendo más necesario para su grupo que se invierta en instalaciones deportivas para todos los alicantinos en la línea de su propuesta, por ejemplo, para el barrio de Benalúa. Resalta la necesidad de contar con una aplicación para móviles, ahorrando previamente en software informático, para efectuar la promoción turística. Pide que se invierta en la rehabilitación de la Plaza de los Luceros y del Paseo de la Explanada, del que dice que es un icono para la ciudad y el mayor paseo del Mediterráneo y no que se destine dinero a rehabilitar institutos cuya responsabilidad es de la Generalitat Valenciana. Relata a continuación las distintas inversiones que proponen en su enmienda novena, enfatizando en que la inversión por habitante en la ciudad de Alicante es ridícula, mucho más si se compara con la del resto de ciudades de la provincia, como Elche o Benidorm, proponiendo que la reducción en el gasto de las contratadas debería de destinarse a inversión necesaria.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, califica los Presupuestos de ruinosos, como en los ejercicios anteriores, y dice que son la prueba de la desastrosa gestión económica realizada por el equipo de gobierno, que ha llevado a la situación de rescate y de intervención del gobierno central de las cuentas del Ayuntamiento, habiéndose llegado a una deuda, que computando capital e intereses, alcanza los 200 millones de euros, atribuyéndolo a gobernar en beneficio de los contratistas y en perjuicio de los ciudadanos con más recortes y más tributos, por lo que pide expresamente la dimisión de la Alcaldesa y del

Concejal de Hacienda. Considera un atrevimiento inadmisibile que se diga que en materia de acción social está atendida la población cuando se han recortado estas partidas en 800.000 euros entre el año pasado y éste. Dice que este presupuesto es el presupuesto de la opacidad y de la vergüenza que va a acentuar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, sin margen de maniobra para inversiones, para fomento del empleo o para verdaderas políticas sociales, como en materia de vivienda para evitar desahucios. Añade que, por este motivo, han presentado una enmienda a la totalidad para que retiren estos presupuestos, que se han gestado sin ninguna participación ciudadana, pues no han pasado por las asambleas de distrito, ni por los consejos sectoriales, ni por la Mesa Negociadora, aunque sí la Plantilla. Dice que el Presupuesto es un instrumento potente para combatir la crisis y por eso requeriría de consenso. Lamenta que no se les haya aceptado ninguna de sus diecinueve enmiendas parciales, ni del resto de la oposición salvo una a UPyD. Dice que sus enmiendas son muy diversas, destacando la referida a la necesidad de rehabilitar el colegio Manjón Cervantes en lugar de destinar casi un millón de euros a unas obras, las del Instituto Virgen del Remedio, que son competencia de la Generalitat. Critica las partidas de mil euros, que abundan en estos presupuestos, considerando que al final quedarán en papel mojado. Igualmente, critica que no se destine dinero a un plan de rehabilitación de edificios municipales que están sin utilizar, cuando se despilfarra, por el contrario, en alquileres, cifrándolo en un millón y medio de euros. Termina su intervención manifestando que ellos trabajan en torno a un presupuesto alternativo que pivota sobre unos diez planes que irán desgranando.

D. Daniel Simón, Portavoz Adjunto del Grupo EU, continúa la intervención correspondiente a su grupo, lamentando que el equipo de gobierno no se haya molestado en leer sus enmiendas, que califica de constructivas, que van en la línea de optimizar los escasos recursos municipales, como la de reducir la partida de limpieza de grafitis en un 39 % y destinar ese dinero para crear una nueva partida de programa mur-art de grafiti sostenible, que ya funcionó satisfactoriamente en el pasado, también reducir la partida de licencias estándar de software, utilizando el software libre, y con el ahorro crear otras partidas para la difusión de proyectos tecnológicos escolares y la organización de eventos de modernización y nuevas tecnologías del tipo smart city y de proyectos de open government, y asimismo reducir en 10.000 euros la partida de gastos municipales para celebración de fiestas y destinarlos a programas de información, prevención y seguridad para menores en el uso de petardos y fuegos de artificio para evitar accidentes incluso mortales como el acaecido en las pasadas fiestas de hogueras, y por último, pide que no se destinen 200.000 euros para un equipo de baloncesto que milita en una división menor cuando ese

dinero se puede destinar ala creación de un fondo social de lucha contra la crisis y el paro.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que este año se ha producido un pequeño avance en el procedimiento presupuestario seguido por el equipo de gobierno pero obligado por la intervención de las cuentas por el gobierno central. Califica los presupuestos presentados como antisociales e insolidarios, incluso más que los de otros años. Enfatiza que se les hayan rechazado las 69 enmiendas presentadas, a su juicio, orientadas a garantizar la participación ciudadana, a corregir las deficiencias en la necesaria atención social y a combatir la crisis y la falta de empleo, sobre todo de juvenil. Critica que la oposición conozca los presupuestos ya en fase de proyecto, cuando debería de conocerlos en fase de anteproyecto para así poder hacer propuestas que, previa negociación, si hubiera voluntad política, se podrían incorporar al proyecto de presupuestos, pues ya en fase de proyecto, aplicando estrictamente el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, son inamovibles por la acción del rodillo del equipo de gobierno. Reitera la necesidad de que se introduzca un tercer párrafo a la base 30 de Ejecución del Presupuesto para que el Pleno pueda conocer periódicamente, cada dos meses, la información de la ejecución presupuestaria. Manifiesta que en el capítulo de la Acción Social el gobierno municipal vuelve a dar un hachazo de 300.000 euros, llegando a 800.000 euros en dos años, lo cual va en dirección contraria a la necesaria atención social en unos momentos de crisis tan acentuados, de ahí que hayan presentado enmiendas para que exista la suficiente dotación presupuestaria para atender, por ejemplo, alquileres sociales en los casos de desahucios, para garantizar la alimentación de toda la población infantil, para asegurar la adecuada atención a mayores a través de los distintos programas sociales y, por último, de los distintos planes integrales de acción social en que interviene el Ayuntamiento, ya que si se suman los recortes municipales a los recortes de la Generalitat la situación llega a ser dramática en muchos casos.

D. Juan Seva, en calidad de Concejal de Hacienda, felicita a los técnicos del área de Hacienda por su trabajo que permitirá que los Presupuestos entren en vigor dentro del mes de enero, hecho que posibilitará agilizar la gestión económica del Ayuntamiento. Justifica el rechazo de las enmiendas en que la mayoría estaban mal planteadas o afectaban a contratos, a servicios o a compromisos que no pueden ser eliminados. Respecto a lo manifestado por el grupo socialista en el escrito que contiene sus enmiendas de que los

presupuestos se han elaborado partiendo de unos datos de ingresos ficticios, refiere que se han cumplido las previsiones de ingresos por IBI y el IVTM, e, incluso, se ha recaudado más en el impuesto de incremento del valor de los terrenos, por lo que atribuye a ese grupo una clara falsedad en su acusación. Al Portavoz del Grupo EU le dice que no ha visto que haya presentado un presupuesto alternativo como se comprometió a hacer y en cuanto a la reducción de conductores le recuerda que son funcionarios y respecto a los asesores le reprocha que él no se elimine ninguno, añadiendo que la participación ciudadana se ha dado desde el mes de septiembre con todas las Juntas de Distrito tal como se ve reflejado en el Anexo II en el que se incluyen las prioridades de inversiones propuestas por las mismas. Pone en valor los 9,5 millones de euros que a pesar de la situación de ajuste se dedican a acción social, asegurándose todos los programas de asistencia que se dedican a los colectivos más desfavorecidos. Por último, al Portavoz de UPyD le contesta que en estos momentos no pueden destinar más dinero a inversiones y que intentarán corregir la situación a lo largo del año 2014.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, dice que en 2010 la inversión por habitante era de 260 euros, en 2011 era de 86 euros, en 2012 era de 41, en 2013 era de 20 y en 2014 se llega a 15,5 euros, estando a la cola de inversión por habitante. Reitera las inversiones que ellos proponen como ineludibles para poner en valor la ciudad y que reviertan en su desarrollo, debiendo asumir el Ayuntamiento el papel de motor inversor para que otros también inviertan y que los ciudadanos tengan la sensación de que sus impuestos sirven realmente. En cuanto a las tres enmiendas a las Bases de Ejecución, agradece que se les estime una de ellas pero considera que las otros dos son igualmente razonables pues se pregunta por qué no se puede saber de manera pública cuando se da una subvención y cuál es la memoria justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado y la información identificativa del mismo.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, replica al Concejal de Hacienda que éste mienta de manera compulsiva, pues los grupos han tenido 6 días para presentar un presupuesto alternativo, cuestionando, además, que el proyecto de Presupuesto que se trae a este Pleno no tiene ni siquiera el plácet del Ministro de Hacienda, pues todavía no se ha autorizado la revisión del Plan de Ajuste. Recuerda que al principio del mandato corporativo se recortó exclusivamente el personal eventual asignado a los grupos de la oposición, además de las dedicaciones exclusivas, por lo que ahora le correspondería al equipo de gobierno al que dice que le sobra personal de manera escandalosa, recalcando que su propuesta es razonable y muy generosa con el equipo de

gobierno, pretendiendo contar con el personal necesario para poder hacer oposición. Llama la atención también de que al grupo UPyD que tiene la mitad de concejales que ellos sin embargo se les asigna el doble de personal. Añade que con el ahorro que se consigue con su propuesta unido a otros ahorros retributivos y en gastos superfluos e innecesarios se puede dotar un fondo social de lucha contra la crisis y el paro en el mismo órgano presupuestario. En esta línea, también cita que reduciendo en 10.000 euros los gastos en atenciones protocolarias y de representación del los alcaldes nombrados por el partido Popular en las partidas rurales se podría suplementar las partida para gastos necesarios en reparación y mantenimiento de infraestructuras de las partidas rurales. Concluye diciendo que hay alternativa para la ciudad y que el gobierno municipal constituye un problema para la misma.

D. Miguel Ull, Portavoz del GS, defiende que Alicante debe pertenecer al núcleo de ciudades saludables de ahí que pidan que se consigne el dinero correspondiente a la cuota anual, por los múltiples beneficios que de ello se derivan, pudiendo acceder a subvenciones de la Unión Europea. Explica que la subvención al C.B. Lucentum en la situación actual no está justificada y ese dinero se puede destinar a becas y ayudas al deporte base, sospechando que esta aportación municipal solo se justifica por la amenaza de inhabilitación del Sr. Seva, en el concurso de acreedores, por su condición de miembro del Consejo de Administración de dicha entidad. Defiende también el que se consigne la aportación municipal para la rehabilitación del colegio Manjón Cervantes porque ésta no puede esperar un año más, considerando una nueva tomadura de pelo que se les diga que se consignan 1.000 euros en una partida de Urbanismo, que se denomina “otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general” que se suplementará cuando se transfiera la aportación de parte a la que se ha comprometido la Generalitat, de la que desconfían por su delicada situación financiera. Por último resalta su petición de que se consignen 250.000 euros para un plan municipal de formación y empleo juvenil que se hubiera podido incluir en el Presupuesto si se les hubiera permitido hacer sus propuestas en fase de anteproyecto al igual que en lo referente a los programas sociales.

D. Juan Seva, Concejales de Hacienda, recrimina de nuevo al Portavoz del Grupo EU que no haya presentado el presupuesto alternativo a través de una moción a la totalidad como se comprometió a hacer ante la ciudadanía en una rueda de prensa del 23 de octubre de 2013, habiendo tenido dos meses para ello, y, con respecto a la distribución del personal eventual puntualiza que hay que

distinguir las necesidades del gobierno municipal de las de los grupos de la oposición que no tienen responsabilidad de gestión. A continuación, manifiesta que en la Ley de Haciendas Locales no figura ninguna fase procedimental de anteproyecto. Por último, critica al grupo Socialista su incoherencia respecto al club de baloncesto Lucentum, pues dice que no hace mucho querían entrar en el Consejo de Administración y solicitaban que se ampliara el capital y ahora que ya no está en la élite se despreocupan y parece que quieren que desaparezca.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS:

A) Enmiendas Grupo Socialista (R° nº 626, de 16 de diciembre de 2013):

“1.- Crítica de algunas actuaciones del gobierno local previas al debate presupuestario

La aprobación del Presupuesto es competencia del Pleno y del Pleno forman parte todos los concejales, tanto del Grupo Municipal que apoya al gobierno local como de los Grupos de oposición. Hemos de denunciar aquí una lamentable característica del procedimiento seguido por el concejal de hacienda para las cuestiones presupuestarias y de la hacienda pública local, cuya principal preocupación ha sido la previa justificación ante los medios de comunicación del desgobierno de la ciudad y su mala gestión, que ha llevado al Ayuntamiento a perder su autonomía presupuestaria, frente al deber democrático de poner a disposición de los grupos de la oposición la documentación con antelación suficiente para su estudio, crítica y enmienda.

Se ha producido un incumplimiento flagrante de los plazos regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo). Así en el artículo 168.4 se exige que “Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión...el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria...al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.” Dudamos también que se hayan cumplido las previsiones legales que establecen los trámites precedentes, que son las que señala el mismo precepto en sus párrafos 2º y 3º, es decir, que por los organismos autónomos y las sociedades mercantiles se hayan remitido antes del 15 de septiembre los presupuestos y las previsiones de gastos e ingresos, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el 2014. El resultado final ha sido el incumplimiento del plazo que establece el artículo 169.2 de esta Ley, cuando

estipula que “La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.”, ya que su aprobación definitiva se demorará más allá de esa fecha.

No son los presupuestos de la crisis económica ni mucho menos de la recuperación, sino los presupuestos del rescate económico, de la quiebra económica del Ayuntamiento, corolario de la falta de previsión, el despilfarro económico y la improvisación que han caracterizado todos estos años de gobierno del Partido Popular, convirtiéndolos en los presupuestos más antisociales de toda la historia democrática de la ciudad.

II.- Grado de ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento para 2013 e incumplimientos.

Los presupuestos son la plasmación económica de los proyectos y actividades que el Ayuntamiento -y especialmente su gobierno municipal- se propone realizar durante el año.

Para empezar a valorar el presupuesto para el año 2014 -que es la expresión de un proyecto de futuro- es imprescindible valorar cómo se ejecutaron los presupuestos anteriores, es decir qué pasó con aquellos compromisos para los cuales se había reservado crédito presupuestario. Esto nos dará la medida de la capacidad del gobierno municipal para cumplir sus compromisos y para valorar la credibilidad del presupuesto que ahora proponen.

La irrealidad con la que se plantearon los anteriores presupuestos, utilizando cantidades ficticias de ingresos, ha dado lugar a que el Ayuntamiento de Alicante se vea abocado a solicitar un rescate económico al Ministerio de Hacienda. El resultado es un aumento desmesurado de la presión fiscal de la ciudadanía y una pérdida total de la autonomía de la hacienda pública municipal.

En el ejercicio anterior, en las enmiendas del Grupo Socialista, despreciadas por el concejal de hacienda que ha llevado a la quiebra a nuestro municipio, ya advertimos que en los presupuestos y en su ejecución se venían manifestando varias características negativas, que por el bien del municipio debían corregirse:

La falta de realismo en cuanto a la obtención de ingresos que provoca

una recurrencia continua al crédito y endeudamiento.

La falta de cumplimiento de compromisos con una continua improvisación en cuanto a la gestión de los fondos públicos.

La falta de control con el consiguiente despilfarro económico generado de la ejecución de muchas actuaciones que con demasiada frecuencia ven incrementado su coste final.

El drástico y significativo cambio estipulado en cuanto a la presupuestación de los ingresos, los cuales han pasado a ser considerados en su globalidad por importe igual a los derechos reconocidos derivados de padrones y matrículas, a ser presupuestados de acuerdo a una estimación consistente con la recaudación y la realización de dichos derechos en los ejercicios anteriores, pone de relieve lo acertado de nuestras manifestaciones y devuelve del “país de las maravillas” a un concejal de hacienda que lo único que ha conseguido con su mentira y chapuza presupuestaria es llevar a la quiebra y rescate a nuestro Ayuntamiento, algo que no tiene parangón en la historia de nuestra ciudad.

Resulta también hilarante hacer depender la implementación de la recaudación al convenio firmado con SUMA para que recaude los impuestos municipales. Ya tiene que implementar SUMA la recaudación para que compense los más de 3 millones que va a costar a las arcas municipales que SUMA realice dicho trabajo “con la plantilla” del Ayuntamiento de Alicante. Desde el Grupo Socialista consideramos que estamos ante un nuevo despilfarro más injustificado. Los resultados...los valoraremos en diciembre de 2014.

Por consiguiente, ¿credibilidad del proyecto de presupuesto para el año 2014? En vista de lo sucedido en años anteriores: ninguna. Máxime si al frente de la concejalía de hacienda continúa la persona responsable de nuestra quiebra.

III.- Evaluación del Presupuesto Municipal

Cuantía de los presupuestos para 2014 y características generales

El presupuesto para el 2014 nace equilibrado para ingresos y gastos ascendiendo a 236.952.533,49 €.

La manipulación con la que se realizaron los presupuestos del año pasado queda patente con la drástica disminución de los ingresos de los actuales. Así, a pesar del incremento masivo de tasas e impuestos, elevando de manera desmesurada la presión fiscal sobre la ciudadanía, los ingresos tiene un drástico descenso de 17.074.310,50 € (un -6,72%). Por su parte, el presupuesto de gastos se ve reducido en 8.645.090,42 € (un -3,52%), convirtiendo estos presupuestos en los más antisociales de toda la era democrática de nuestro municipio.

Teniendo en cuenta que el gobierno local no ha sido capaz de gestionar adecuadamente los presupuestos anteriores, con operaciones aun pendientes de aplicar al presupuesto, y las poco reales previsiones de gasto e ingresos hará falta un milagro para que los resultados de la gestión de este presupuesto superen el nivel de ineficacia total al que nos tienen acostumbrados.

Ingresos

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2014, como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

De esta manera los ingresos corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014 disminuyen un 6,81%.

El 51,21 % de los ingresos (un 0,04 % menos que en 2013) tienen su origen de los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en los impuestos directos recaudados por el Estado.

Se pone de manifiesto en este capítulo la falta de rigor de las medidas de recortes y aumento de la presión fiscal que ha venido aplicando el Gobierno Central y el Ayuntamiento de Alicante. ¿Cómo es posible que manteniendo el incremento del 10 % del Impuesto de Bienes Inmuebles se recaude un 5,64 menos? ¿Cómo es posible que en tan solo un año, y aumentándose el impuesto de vehículos un 3 %, la recaudación sea un 15,79 % menor? ¿Cómo se puede justificar un descenso tan importante de la actividad económica que da lugar a que para este año se prevea recaudar un 15,50 menos? ¿nos engañaban antes o...lo siguen haciendo también ahora?

Respecto a los impuestos indirectos (Capítulo II) ya advertimos en el presupuesto de 2013 la fuerte disminución que experimentaban los ingresos procedentes del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras considerando, advirtiendo, que debido al fuerte impacto de la crisis económica en nuestro municipio la cifra prevista para el 2013 resultaba demasiado optimista, como ya lo fue en los presupuestos de 2012 y 2010. En el proyecto de presupuestos 2014 se admite de manera clara el estancamiento de ingresos procedentes del sector inmobiliario, reflejando un descenso de nada más y nada menos del 56,48%. A pesar de esta advertencia, pensamos de nuevo que la realidad de ingresos será distinta a la prevista con lo cual afectará negativamente a la ejecución presupuestaria.

Mención especial merece el Capítulo III del presupuesto de ingresos. Este capítulo es el relativo a las tasas. Representa el 16,55 % del total de ingresos (0,29% más que hace 1 año), con un importe total de 39.216.317,93€. Respecto al presupuesto de 2012 se observa una disminución de nada más y nada menos que 2.082.196,25€ (un 5,04% menos). Todo ello a pesar del aumento generalizado de la presión fiscal sobre los ciudadanos, tras el aumento en un 3 % de la mayoría de tipos y tarifas de las ordenanzas fiscales. Las carencias de ingresos y la mala gestión presupuestaria se intentan suplir con la política errónea de debilitar el poder adquisitivo de las familias alicantinas exigiéndoles un gran esfuerzo en el momento más grave de la crisis económica, cuando están pasando grandes dificultades. Esto es un ejemplo más de la falta de sensibilidad social del Equipo de Gobierno. Y el resultado es una gestión ineficaz, ya que a pesar de este fuerte aumento generalizado (que seguirá produciéndose en años sucesivos, ya que el rescate financiero así lo exige) la recaudación es inferior. Resulta una broma pesada, que a pesar de exprimir al máximo la maltrecha economía de la ciudadanía, esto no repercute en mayores ingresos, lo cual demuestra el fracaso de una política económica caduca. Cabe resaltar el incremento desmesurado de ingresos por el vertido y tratamiento de residuos sólidos en instalaciones municipales, que no es más que una consecuencia de convertir a Alicante en el basurero de la Comunidad Valenciana al permitir la entrada de residuos de otros planes Zonales (en contra del compromiso público asumido en su día por la Alcaldesa con los vecinos de la zona). Solo saben aumentar los ingresos trayendo basura a Alicante.

Los ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV), que son los segundos en importancia, ya que representan un 26,28% del presupuesto, ponen de manifiesto el abandono al que están sometiendo Generalitat y Estado a Alicante. Se detecta una drástica reducción de las aportaciones de la Generalitat Valenciana, llegando a ser insignificante, poniendo de nuevo en evidencia la situación de quiebra técnica de nuestra Comunidad. Las

aportaciones del Estado son cada vez menores, evidenciando que el Estado deja de invertir en Alicante, centrando su aportación en el rescate financiero.

En los ingresos patrimoniales (Capítulo V), capítulo de ingresos que depende en gran medida de la eficacia de la gestión del gobierno municipal ya encontrábamos una preocupante reducción del 68,86 % en los presupuestos del 2012, con un aumento ficticio en los presupuestos del 2013. en el 2014 volvemos a la realidad, con una disminución del 6%. Es evidente que la gestión de este capítulo es deficiente debiendo perseverarse en la mejora de este capítulo, optimizando los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal.

Preocupante es también la previsión que se hace de ingresos relativa a las operaciones de capital, que son ingresos afectados a la financiación de inversiones (Capítulos VI al IX). A la alarmante reducción del 68,05 % del año 2012 se sumaba la previsión de reducción de 84,12% del presupuesto de 2013, todo ello ante la necesidad de cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y para el 2014 tan solo se produce una leve mejora del 13,10%. Cabe destacar los ingresos del capítulo VI, relativos a la enajenación de inversiones reales. El análisis de este capítulo es prácticamente nulo en los informes técnicos pero pone en evidencia lo que ya indicamos en los análisis presupuestarios del 2012 y 2013 donde se hacían depender los ingresos del capítulo de la venta de inmuebles, algo que no era más que una ficción presupuestaria en los actuales momentos de crisis del mercado inmobiliario. En las transferencias de capital (capítulo VII), destinadas a financiar inversiones individualizadas en el detalle del presupuesto, cabe destacar el insignificante incremento que experimenta, el cual asciende a 140.000 €. Destaca aquí de nuevo la desatención de la Generalitat Valenciana para con Alicante, poniendo en evidencia el nulo interés inversor en nuestro municipio.

Por consiguiente, no podemos más que considerar como auténtica chapuza presupuestaria la previsión de ingresos que se realiza en el presupuesto, siendo complicado hacer una valoración rigurosa del presupuesto general, así como una aportación reglada de enmiendas a los gastos previstos.

Gastos

Los gastos corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014 (Capítulo I a IV) se disminuyen en 10.242.047,22 € (un 4,80 % menos), sobre todo por la obligación impuesta por el Ministerio de Hacienda para el rescate de reducción de un 5% de gastos de personal. Dicha reducción se

realiza mediante la amortización de plazas vacantes de 2013, así como de las que van a quedar vacantes en 2014. También se disminuye en 13 el número de plazas de personal eventual. En este sentido nos resulta hilarante el argumento utilizado para llevar a cabo esta disminución. Se hace mención a una ley que no solo no ha sido aprobada por las Cortes Generales, si no que en su trámite de enmienda ha introducido una modificación por la que las entidades locales no tienen obligación de reducir el personal eventual hasta el 2015. De nuevo mienten, no es por aplicación de la nueva ley, es por el bochornoso uso y abuso del personal eventual que ha realizado el equipo de Gobierno, con más de 30 asesores a su disposición, convirtiendo su reducción en un condicionante más del rescate financiero.

Respecto a los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) destaca la escasa reducción del gasto. No nos explicamos como es posible que a pesar de haberse renovado ya las grandes contrataciones municipales, donde se exigía una rebaja mínima del 20% para cumplir el plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento, tan solo se reduzca el gasto en un 4,41 %. Incluso en el ámbito de la recogida y tratamiento de residuos, a pesar de estar en vigor para el 2014 el nuevo contrato se produce un incremento de 211.000 €. En el año 2013 el presupuesto del Área de Atención Urbana representó el 25,60% del presupuesto total, y en el año 2014 este porcentaje es del 26,20%, lo cual tiene su explicación en que a pesar del decremento del presupuesto de área en un 2%, mantiene e incluso eleva su porcentaje por la disminución del presupuesto total.

Queremos reseñar también el gasto totalmente superfluo de las “atenciones protocolarias” y “publicidad” recogidas a lo largo del presupuesto las cuales podría prescindirse, más aún en periodos de profunda crisis económica como el que nos toca vivir.

Seguimos también considerando superflua la cuantía destinada a arrendamientos. Aquí se pone de manifiesto la falta de previsión del equipo de gobierno, dando lugar a una importantísima sangría de dinero a las ya de por sí depauperadas arcas municipales durante todos estos años. Creemos que la optimización de recursos y personas, debe ser la vara de medir de una buena administración competente y con capacidad de liderazgo. Es urgente y necesario proceder a la búsqueda de soluciones efectivas y permanentes a partir, por ejemplo, de la construcción de algún otro equipamiento, pero también del aprovechamiento -tras su adecuación- de la antigua Cámara de Comercio y de las plantas superiores del Museo de la Festa. Desde luego lo que no es solución y será un despilfarro de dinero público es el futuro arrendamiento de la actual cámara de comercio.

Otro gasto excesivo lo constituye lo destinado a la energía eléctrica de las dependencias municipales, alumbrado público y colegios. No se puede asumir con tranquilidad, y como si no hubiera otra solución, que cada año gastemos ingentes cantidades en la electricidad de las dependencias municipales, y ello se realice de manera irregular al no contar a fecha actual con el correspondiente contrato que regularice el gasto. Consideramos en primer lugar que se debe dar un exquisito cumplimiento de la legalidad y proceder a la convocatoria del concurso correspondiente, así como también es necesario establecer estrategias de actuación que permitan un ahorro considerable. Seguimos preguntándonos ¿para qué sirve la empresa de ahorro energético contratada por el Ayuntamiento, por una cantidad desorbitada, hace dos años?

Con respecto a las inversiones (Capítulo VI) hemos de destacar que vuelven a quedar muy mermadas (5.203.178,36 €) con una reducción del 25,47%, lo cual supondrán un lastre a la creación de empleo adicional en nuestro municipio. Además es de destacar que incluso la cantidad presupuestaria resulta ficticia ya que las inversiones no financiadas con ingresos corrientes no podrán acometerse hasta que los ingresos finalistas estén comprometidos, con lo que la inversión real y cierta a fecha de aprobación de presupuesto es de tan solo 1.164.786,68 €

Destaca por último de manera negativa un nuevo incremento de los pasivos financieros que pone en evidencia la necesidad de endeudamiento continuo, cada vez le cuesta más a la ciudadanía hacer frente a la orgía de derroche y descontrol financiero de los años de “des-gobierno” del partido popular.

IV.- Los presupuestos que defiende el Grupo Municipal Socialista

El Grupo Socialista está convencido de que Alicante necesita un proyecto municipal diferente y una gestión presupuestaria diferente. El punto de partida ha de ser una percepción realista de las necesidades del municipio, entendiendo por tales las necesidades de sus habitantes, las necesidades de sus personas. Somos conscientes de que la elaboración de los presupuestos es una labor que eminentemente corresponde al equipo de gobierno, pero la crítica y el debate sobre la materia es importante, por lo que hemos estudiado el proyecto presentado por el gobierno municipal y presentamos una serie de propuestas, enmiendas, modificaciones importantes en su contenido, aunque hayamos tenido en determinados casos hacer planteamientos genéricos por las limitaciones a las que hemos de someternos al formular enmiendas y por la

imprecisión y la falta de conceptos del proyecto presentado por el equipo de gobierno. Se trata, en unos y otros casos, de poner de manifiesto necesidades del municipio desatendidas, o atendidas de modo notoriamente insuficiente.

Por eso los presupuestos que defiende el Grupo Municipal Socialista hacen hincapié en los servicios sociales (que pierden un importante peso porcentual en el presupuesto de gastos) y las medidas contra la crisis y el fomento del empleo.

El Grupo Socialista considera necesarias que se tengan en cuenta en el proyecto de Presupuesto las siguientes medidas:

1.- Necesidad de inclusión en el presupuesto de una partida relativa a unos reales presupuestos participativos.

En sesión plenaria de octubre de 2012 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción por la que instaba al Equipo de Gobierno Municipal a realizar los trámites oportunos para que en el presupuesto del año 2013 se reservara una partida no inferior al 10 % de los presupuestos de inversiones para su reparto en los cinco distritos de la ciudad con el fin de poder elaborar unos auténticos presupuestos participativos. Para ellos solicitábamos que la Concejalía de Participación Ciudadana estableciera la metodología adecuada, el calendario y los diferentes instrumentos necesarios para activar los Presupuestos Participativos, canalizando las demandas y necesidades que la ciudadanía alicantina creyese necesario incluir en los Presupuestos Municipales de 2013, estimulando la realización de asambleas vecinales de Distrito en las que se trataran los futuros presupuestos e inversiones necesarias. Dicha iniciativa fue rechazada con los votos del Grupo Popular.

A pesar de ello observamos que en 2013 la participación ciudadana en el municipio brilló por su ausencia, quedando fuera del presupuesto numerosas reivindicaciones vecinales.

En el proyecto de presupuestos para el 2014 se ha intentado subsanar esta nula participación ciudadana admitiendo peticiones aprobadas en los distritos de la ciudad para su inclusión en los presupuestos. Si bien consideramos que la cantidad reservada es del todo insuficiente (tan solo un 5% de las inversiones municipales, 216.158,92 €).

Es necesario ir más allá y profundizar en la democratización, la descentralización, la corresponsabilidad, la solidaridad y la participación en las instituciones, como medios para que los ciudadanos recuperen el protagonismo en las decisiones políticas, el control de la gestión del sector público y la

evaluación de sus resultados. En este sentido los Presupuestos Participativos suponen una apuesta innovadora de co-gestión pública que propugna como principio básico la democracia directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales. Tienen como objetivo principal generar un espacio ciudadano de debate y decisión.

Es por ello por lo que consideramos necesario realizar las modificaciones oportunas para asegurar una reserva mínima del 10% del presupuesto municipal de inversiones para presupuestos participativos, en los que sean las organizaciones vecinales, a través de las correspondientes Juntas de Distritos, las que decidan el destino de dicha reserva presupuestaria.

En Participación Ciudadana denunciemos un recorte en el presupuesto de un 60% respecto al año pasado. Proponemos reducir este recorte, aumentando el capítulo de subvenciones a las AAVV en materia de iniciativas, funcionamiento y fomento de la participación ciudadana, aumentando la partida en 35.000 €.

2.- Municipalización de Servicios Públicos.

La ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, formula, en la redacción dada por el artículo 1,1 al artículo 85,1, un nuevo concepto de que se entiende por servicios públicos locales, conceptuando como tales todos los que prestan las Entidades Locales en el ámbito de su competencia quedando así vinculado el concepto de servicio público a la realización de cualquier actividad prestacional, siempre que se enmarque dentro de las competencias que se les atribuyan por las leyes sectoriales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25,26 y 36 de la Ley de Bases de Régimen Local. De esta manera, el artículo 85. bis de la citada Ley regula la nueva figura de entidad pública empresarial local, regulada en función de lo que se establece en los artículo 41 y siguientes de la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Consideramos que la municipalización de servicios es la máxima que debe imperar en los futuros concursos municipales, destinando lo ahorrado a políticas de fomento del empleo.

3.- Medidas de lucha contra la crisis económica, fomento del empleo e impulso de los sectores productivos.

Los datos de desempleo en nuestro municipio se han incrementado de manera preocupante durante los últimos años, con una cifra superior a la media nacional.

Desde el Ayuntamiento, como podemos comprobar en el proyecto de presupuestos, se sigue manteniendo una actitud pasiva ante esta situación en cuanto a buscar soluciones locales complementarias de las regionales y estatales. Así, si algo parece destacar de estos presupuestos que nos presenta el equipo de gobierno del PP es lo antisociales y la falta de apuesta por los motores económicos de nuestra ciudad. Esta postura está dañando seriamente las expectativas de los alicantinos que se encuentran en el desempleo, los cuales esperan de sus representantes en el Consistorio una actitud responsable e implicada en la búsqueda de soluciones en el ámbito local.

Se dice que Alicante es una ciudad de servicios donde el Turismo y el Comercio parecen ser los sectores que tiran de nuestra economía, pues bien, según observamos en el documento ni uno ni otro parecen ser relevantes a la hora de diseñar y repartir el dinero del Ayuntamiento.

La cantidad reservada para promoción comercial es del todo insuficiente si realmente se practicara una política de apoyo al Comercio de nuestra ciudad. Consideramos conveniente el aumentar las partidas de promoción comercial de tal forma que los comerciantes puedan acogerse a ciertas ayudas y/o subvenciones para mejorar sus comercios, adaptarlos a los nuevos tiempos y poder así publicitarlos mediante campañas que supongan un beneficio tanto para comerciantes como para clientes, ayudando a crear un comercio de calidad en nuestra ciudad.

Además desde el GMS consideramos que debe de crearse una partida destinada a co-financiar las ferias de promoción de nuestro comercio ya que en estos momentos supone un gran esfuerzo para nuestros comerciantes el participar en tales eventos. Del mismo modo creemos conveniente crear un proyecto de mejora de calidad y modernización de nuestros comercios.

En cuanto al Patronato de Turismo podríamos destacar también la escasa inversión existente para la promoción turística de nuestra ciudad y apoyo a nuestros emprendedores en este sector. A ello le añadimos la inexistencia un año más de una partida presupuestaria para la construcción del Centro de Congresos de nuestra ciudad, un proyecto que supone un nuevo incumplimiento por parte del PP y por lo que el GMS apuesta para lograr atraer y diversificar la oferta turística encaminada también hacia un turismo de congresos, por ello incluimos una partida de creación.

Para el GMS el Turismo es fundamental como imagen y fuente de ingresos de nuestra ciudad, por ello consideramos que deben de hacerse mayores esfuerzos presupuestarios en esta área y aumentar todas aquellas partidas cuyo objetivo y finalidad sea la promoción turística. También consideramos oportuna la creación de un proyecto que sirva para animar y estimular la creación de nuevas iniciativas en este sector, por ello creamos una partida que sirva de apoyo inicial a los emprendedores de esta área y que sirva de premio a la calidad, originalidad y promoción de nuestra ciudad.

En materia de empleo desde el Grupo Socialista consideramos imprescindible la puesta en marcha de subvenciones para apoyar tanto la creación de pymes alicantinas como de aquellas empresas manifiesten un compromiso de llevar a cabo políticas activas de empleo que logren reducir la tasa de paro de nuestra ciudad. Ambas partidas están dotadas de medio millón de euros.

4.- Medidas de inversión tendentes a la reactivación del urbanismo y vivienda.

En Urbanismo y Vivienda se observa una falta total de presupuesto para inversiones. Hemos de decir que las últimas grandes inversiones que se acometieron en nuestra ciudad fueron con presupuesto a cargo del Plan E, sin el cual la ciudad hubiera estado aún más paralizada de lo que está en estos últimos años.

Consideramos que son muchos los proyectos urbanísticos prometidos y no cumplidos por parte del PP, y que debería reclamar sobre todo a Valencia la financiación para proyectos de nuestra ciudad que hasta la fecha no ha llegado, dígame Centro de Congresos, Plan Bahía Norte, Acceso Sur, Soterramiento Ave. Por ello hemos aumentado la partida en inversiones, esperando que la Generalitat haga efectiva alguna de sus promesas.

Pero si hay algo que también hemos considerado necesario es la creación de una partida que tenga por objeto el arrendamiento de viviendas, creando o ampliando un Plan de realojo temporal dadas las circunstancias actuales de aumento de desahucios producidos en nuestra ciudad, una partida dotada de medio millón de euros que ayudaría al Patronato de la Vivienda a poder gestionar más inmuebles y por lo tanto dar respuesta a mayor número de gente sin recursos en estos momentos.

5.- Medidas de acción social.

El presupuesto de 2014 en Acción Social desciende en 300,000 € respecto a los del 2013, LOS CUALES YA HABÍAN SUFRIDO UN RECORTE DE MÁS DE 500.000 EUR RESPECTO AL 2012. UN TOTAL DE 800.000 EUROS EN DOS AÑOS. Es una cantidad nada desdeñable y muy a tener en cuenta en los tiempos tan difíciles que corren.

Descienden las partidas destinadas a programas de emergencia, como son las ayudas para acogimientos familiares y las prestaciones económicas individualizadas (PEI).

Lo peor y más grave se produce en los programas de Atención Social a Mayores, con una bajada de 45.000 €, más los 150,000 € del año pasado, en el Servicio de Asistencia a Domicilio (SAD), uno de los pilares de los servicios sociales en el Ayuntamiento, junto con la Teleasistencia domiciliaria, que sólo recoge para este año 2014 una partida de 531,000 €, con lo que probablemente se excluirá a muchos usuarios al bajar 60.000 € respecto al año pasado. También se recorta en el Servicio de Estancias Diurnas para Mayores (SED) que sufre un tijeretazo de 39.000 €.

El programa de Prevención de Riesgo Social en la Infancia sufre un tijeretazo de más de 175.000 €, en unos momentos en los que los niños son los que más están sufriendo los graves efectos de la crisis económica.

Tampoco las mujeres escapan a los recortes. Por primera vez, hasta ahora el programa de Igualdad de Oportunidades era intocable, se mete la tijera en los programas de apoyo social a la mujer y formación en igualdad de oportunidades.

También desciende la partida destinada a subvenciones a entidades de interés social en 20.000 € que se suman a la bajada de 100,000 € del año anterior, un total de 120.000 € respecto al 2012, en un momento y coyuntura en que el apoyo de la Administración a estas entidades sociales más falta hace.

Continua desaparecida, ya se eliminó en los presupuestos del 2013, la partida del Ayuntamiento para el Convenio Operación Paso del Estrecho.

Se recorta también en el programa del Plan Municipal de Drogodependencias que desciende en 10.000 €. Y más importante aún, se mete nuevamente la tijera al Centro de Acogida de personas Sin Hogar, 115.000 € menos a los que se suman 10.000 € menos para trabajos de inclusión laboral.

Las actividades de prevención e intervención comunitaria, proyectos Urban y planes integrales se recortan casi a la mitad, cuando el año pasado ya sufrieron un recorte de casi 300,000 €, con todo lo que ello supone en el área social.

Para el Grupo Municipal Socialista es inexcusable un especial esfuerzo en los Presupuestos del 2014 por asegurar la financiación necesaria para los servicios sociales municipales, así como reforzar las plantillas de los servicios sociales. Consideramos la necesidad de revisión de los recortes en materia de acción social, y creemos en la necesidad de realizar las modificaciones necesarias en el Proyecto de presupuestos para recuperar las inversiones en los gastos sociales recortados o eliminados.

6.- Medidas en materia de intermediación.

El órgano 74 del Presupuesto del 2012 y 2013, Intermediación, desaparece completamente de los presupuestos para el 2014. Un total de 10.000 euros que iban dirigidos a Promoción de actividades de intermediación. Desde el Grupo Municipal Socialista exigimos su mantenimiento.

7.- Medidas en materia de consumo

La concejalía sufre un recorte de 5.000 euros, de los cuales prácticamente la mitad, 2.400 euros corresponden a las Subvenciones a asociaciones de consumo, dejando reducido el papel que desarrollan estos colectivos en la información al consumidor. El resto, se reduce de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), de actividades formativas y del Centro de Recursos de Consumo(CRC).

Consideramos necesario su mantenimiento para el Presupuesto de 2014.

8.- Medidas en materia de Juventud.

Estos presupuestos son una vergüenza y un insulto para los jóvenes alicantinos, el PP no cree en las políticas de juventud. La política municipal en materia juvenil ha de tener un marcado carácter estratégico que supere la política al uso del PP en materia de juventud.

No comprendemos como es posible la eliminación de la partida

presupuestaria dedicada a la subvención al Consejo de la Juventud de Alicante. Es necesario, en pro de la promoción juvenil de la ciudad, que se vuelva a incluir, para lo cual proponemos 20.000 euros del presupuesto, igual al menos que el año pasado.

Sería necesaria una partida específica, bien en Juventud, bien en Empleo para un Plan Municipal para la Formación y el Empleo de los Jóvenes cuyo objetivo sea reducir significativamente los índices de desempleo juvenil, para ello proponemos que se destinen 250.000 euros.

Para los socialistas, la juventud es una prioridad, queremos que los jóvenes sean protagonistas de los cambios y de las políticas que les afectan y benefician. Para ello es necesario invertir en juventud y en futuro y esa inversión ha de traducirse en más presupuestos, pero no sólo en juventud.

Las políticas en materia de juventud deben ser cada vez más transversales ya que nuestros jóvenes son ciudadanos afectados de los problemas que sufre la ciudad en su conjunto.

9.- Medidas en materia de deporte

Es bochornoso que, en tiempos de crisis y con el recorte presupuestario general, el club baloncesto Lucentum siga recibiendo una subvención por parte del Ayuntamiento, que incluso este año es mayor que el anterior, ascendiendo hasta 475.000 €. La única razón para su mantenimiento es el intento de evitar la inhabilitación del concejal de hacienda por parte de la administración concursal de la entidad. Es vergonzoso que se utilice el dinero público para tapar la ineptitud del responsable de hacienda. Es por ello por lo que pedimos que se elimine dicha subvención y dicha cantidad se destine al fomento del deporte base.

Es necesario llevar también la municipalización de servicios al ámbito del deporte. En la concejalía de deportes, la mayor de las partidas (72%) se dedica a la organización privada de las escuelas deportivas y los juegos escolares. Proponemos un decremento en estas partidas, quitando la cantidad correspondiente al 21% de IVA que hay que abonar como parte del contrato anual firmado. Entendemos que el ahorro puede ser mayor puesto que hemos respetado el beneficio empresarial previsto por la empresa adjudicataria. Con el dinero sobrante hemos propuesto la nueva creación de una partida, que desaparece un año más pero que ha sido contemplada en presupuestos anteriores, dedicada a Becas y Ayudas. Los mas de 187.000 euros dedicados a estos eventos externalizados se dedicaran a subvenciones y ayudas.

10.- Medidas en materia de modernización

Se el programa de promoción social en la Zona Norte.

Desaparecen así los Servicios de modernización Urban en la Zona Norte, los cuales ya habían sido reducidos en 8,000 € el año pasado.

Uno de los programas más importantes de la Concejalía de Modernización sufre los recortes, demostrando que no creen en el desarrollo y la apuesta por la Sociedad del Conocimiento y los avances en las nuevas tecnologías como inversión para garantizar el futuro.

Pedimos que se refleje una intervención clara, con reserva presupuestaria, en los Telecentros de la ciudad. En la actualidad del total de los 8 Telecentros, la mitad, cuatro, permanecen completamente cerrados, y el resto con restricciones y deficiencias que impiden se preste este servicio a los alicantinos.

7.- Eliminación de gasto superfluo, aumentando el gasto relativo a cuestiones de educación.

Consideramos que hay partidas presupuestarias totalmente prescindibles en tiempos de crisis. Así tenemos las relativas a publicidad y propaganda, que a lo largo de todo el presupuesto suman 169.122 €; las de estudios y trabajos técnicos contratados, que suman 407.000 €; los gastos y notificaciones de expedientes sancionadores, con un importe excesivo de 300.000 €; los relativos a infraestructuras festeras, con un importe de 807.000 €...

La eliminación o reducción de estas partidas permitiría contemplar una partida presupuestaria para la rehabilitación del colegio Manjón Cervantes (al menos 300.000 €), de nuevo totalmente olvidado por el Ayuntamiento, así como para establecer un programa de ayudas para comedores infantiles que permitan asegurar un desayuno y comida para la población infantil en riesgo de exclusión social (300.000 €)

Por todo ello, junto a las anteriores propuestas planteamos las siguientes enmiendas:

A.1.- Enmiendas al articulado de las Bases de Ejecución.

A.1.1. “A la base 30.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención elaborará la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento y situación de la Tesorería. Se establece la periodicidad bimensual para la presentación de la información de la ejecución presupuestaria.”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.- Enmiendas al Estado de Gastos:

A.2.1. Enmiendas de creación:

A.2.1.1. “Órgano 13. Modernización de Estructuras Municipales. Programa 232

Se propone la creación de una partida:

- Servicios modernización urban zona norte 40.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.1.2. “Órgano 17. Presidencia. Programa 341

Se propone la creación de una partida:

- Subvención a becas o ayudas al deporte base 475.000,00 euros”

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.1.3. "Órgano 31. Urbanismo. Programa 151

Se propone la creación de tres partidas:

- Fondo de alquiler Desahucios 200.000,00 euros

- Proyecto La Medina: acondicionamiento accesos desde c/ Villavieja 25.000,00 euros

-Ayudas a propietarios mod. Juan XXIII 25.000 euros."

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.1.4. "Órgano 32. Atención Urbana. Programa 155

Se propone la creación de una partida:

- Asfalto y alumbrado de partidas rurales 60.000,00 euros"

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.1.5. “Órgano 33. Comercio y Mercados. Programa 431

Se propone la creación de una partida:

- Iluminación comercial navidad 2.500,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.1.6. “Órgano 35. Sanidad y Consumo. Programa 313

Se propone la creación de una partida:

- Subvención a la protección de animales 60.000,00 euros”

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 3 (GEU y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.1.7. “Órgano 51. Acción Social.

Programa 2316

Se propone la creación de una partida:

- Conv. Operación paso del estrecho 6.000,00 euros”

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2313

Se propone la creación de una partida:

- Programa ayuda alimentaria infantil en riesgo de exclusión social 250.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2314

Se propone la creación de tres partidas:

-Subvención cooperación internacional 280.000,00 euros

- Supervisión proy. Cooperación internacional 3.000,00 euros

- Subvención a.c.t.e.s. festival cine derechos humanos 3.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.1.8. “Órgano 63. Juventud.

Programa 337

Se propone la creación de cuatro partidas:

- Subvención Consejo Juventud Alicante	20.000,00 euros
- Difusión, información, publicidad urban	3.090,00 euros
- Contrat. Emp. Gestión, animación y estudios urban	52.000,00 euros
-Plan municipal de formación y empleo a jóvenes	250.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.1.9. “Órgano 64. Deportes.

Programa 341

Se propone la creación de una partida:

- Subvención becas a escuelas deportivas	95.814,27 euros
--	-----------------

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.1.10. “Órgano 69. Educación.

Programa 323

Se propone la creación de una partida:

- Remodelación Colegio Manjón Cervantes	500.000,00 euros”
---	-------------------

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.2.- Enmiendas de ampliación:

A.2.2.1 “Órgano 24 Economía y Hacienda. Programa 920

Se propone la ampliación de la siguiente partida:

- Cuotas F.M.P. Ciudades Saludables 3.500,00 euros”

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.2.2 “Órgano 33 Comercio y Mercados. Programa 431

Se propone la ampliación de dos partidas:

- Actividades promoción comercial 2.970,00 euros

- Repar., mto y conserv. Edificio de Mercados 2.500,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.2.3 “Órgano 35 Sanidad y Consumo. Programa 493

Se propone la ampliación de tres partidas:

- Promoción OMIC 4.500,00 euros

- Actividades formativas consumo 2.500,00 euros

- Subv. Asociaciones de consumo 2.400,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.2.4 "Órgano 51 Acción Social.

Programa 2311

Se propone la ampliación de tres partidas:

-Prestaciones económicas individualizadas	50.000,00 euros
- Conv. Cruz Roja Prog. de Emergencia	15.000,00 euros
- Ayudas acog. familiares	12.000,00 euros"

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

"Programa 2312

Se propone la ampliación de siete partidas:

- Serv. de Asistencia a domicilio	285.000,00 euros
- Serv. Estancias diurnas de mayores	40.000,00euros
- Serv. Menjar a casa	10.000,00 euros
- Gest. para calidad de vida de mayores	40.000,00 euros
- Serv. Teleasistencia domiciliaria	70.000,00 euros
- Conv. COCEMFE atención discapacitados	2.000,00 euros
- Conv. Obra asistencial Virgen del Remedio	2.000,00 euros"

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2313

Se propone la ampliación de una partida:

- Gestión para mediación e Interv. familiar 25.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2314

Se propone la ampliación de una partida:

- Subvención a entidades de interés social 12.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2315

Se propone la ampliación de dos partidas:

- Formación y sensibilización drogodependencias 5.000,00 euros

- Activ. Prevención e incorp. Social drogodependencias 5.000,00 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2316

Se propone la ampliación de cuatro partidas:

<i>- Gastos diversos centro acogida e inserción</i>	<i>7.000,00 euros</i>
<i>- Trabajos realizados ctro. Acogida personas sin hogar</i>	<i>13.000,00 euros</i>
<i>- Trabajos realizados inclusión social</i>	<i>10.000,00 euros</i>
<i>- Convenio AFEMA</i>	<i>5.000,00 euros”</i>

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2317

Se propone la ampliación de seis partidas:

<i>- reparaciones y mto. Locales planes integrales</i>	<i>1.962,46 euros</i>
<i>- material divulgativo planes integrales</i>	<i>3.924,93 euros</i>
<i>- actividades prev. e interv. comunitaria</i>	<i>14.129,75 euros</i>
<i>- gastos diversos planes integrales</i>	<i>5.000,00 euros</i>
<i>- otros trab. por otras emp. Proyectos urban</i>	<i>140.073,94 euros</i>
<i>- trabajos por otras emp. Planes integrales</i>	<i>261.410,00 euros”</i>

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 2318

Se propone la ampliación de dos partidas:

- | | |
|---|------------------------|
| <i>- actividades formativas igualdad de oportunidades</i> | <i>20.000,00 euros</i> |
| <i>- programas apoyo social a la mujer</i> | <i>5.000,00 euros”</i> |

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.2.5 “Órgano 63 Juventud.

Programa 337

Se propone la ampliación de una partida:

- | | |
|--|------------------------|
| <i>-Actividades de promoción juvenil</i> | <i>5.000,00 euros”</i> |
|--|------------------------|

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.2.6 “Órgano 64 Deportes.

Programa 341

Se propone la ampliación de dos partidas:

- | | |
|---|-------------------------|
| <i>- Subvenciones a clubes en competición oficial</i> | <i>95.814,27 euros</i> |
| <i>- Subvenciones APAS juegos escolares</i> | <i>95.814,27 euros”</i> |

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.3.- Enmiendas de reducción:

A.2.3.1 “Órgano 24 Economía y Hacienda.

Programa 920

Se propone la reducción en una partida:

-cuotas FEMP 3.500,00 euros”

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 21 (GP, GEU y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.3.2 “Órgano 31 Urbanismo

Programa 151

Se propone la reducción en una partida:

- Inversión de terrenos 300.000,00 euros”

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 21 (GP, GEU y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.3.3 "Órgano 32 Atención Urbana

Programa 155

Se propone la reducción de cuatro partidas:

- Reparación y mto. conserv. Aceras 48 horas	25.700,73 euros
- Reparación y mto. consev. calzadas	33.707,06 euros
- Rep. y mto. consev. parcial aceras	20.000,00 euros
- Renovación tramos vía pública	20.000,00 euros"

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

"Programa 338

Se propone la reducción de una partida:

- Infraestructuras festivo-culturales	200.000 euros"
---------------------------------------	----------------

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

"Programa 162:

Se propone la reducción de una partida:

- Recogida de residuos	564.683,31 euros"
------------------------	-------------------

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 163:

Se propone la reducción de una partida:

- Limpieza viaria 574.707,05 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 164:

Se propone la reducción de una partida:

- Mantenimiento del cementerio 13.021,71 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 171:

Se propone la reducción de una partida:

- Mantenimiento de parques y jardines 137.070,59 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 321:

Se propone la reducción de una partida:

- Limpieza de colegios 154.204,41 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 338:

Se propone la reducción de una partida:

-Infraestructuras festivo-culturales 34.267,65 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

“Programa 920:

Se propone la reducción de una partida:

-Limpieza de dependencias 137.070,59 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.3.4 “Órgano 51 Acción Social

Programa 230

Se propone la reducción de una partida:

- Estudio, difusión y trab. técnicos 3.255,43 euros”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.4.- Enmiendas de eliminación:

A.2.4.1 “Órgano 17 Presidencia. Programa 341:

Se propone la eliminación de una partida:

- Subvención CB. Lucentum Alicante 475.000,00 euros”

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.4.2 “Órgano 32 Atención Urbana .Programa 155:

Se propone la eliminación de una partida:

- Rep. Mto. y consev. Parcial de aceras 205.460,99 euros”

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

A.2.4.3 “Órgano 33 Comercio y Mercados. Programa 431:

Se propone la eliminación de dos partidas:

- Estudios y trabajos técnicos 6.470,00 euros

- Atenciones protocolarias y representativas 1.500,00 euros”

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 3 (GEU y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

A.2.4.4 “Órgano 64 Deportes. Programa 341:

Se propone la eliminación de dos partidas:

- Organización y gestión de juegos escolares 100.000,00 euros

- Servicios de enseñanza deportiva: 187.442,81 euros”

Votos a favor: 7 (GS)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B) Enmiendas del GEU (R.º n.º 619, de 13 de diciembre de 2013):

B.1.- “Enmienda a la totalidad:

El segundo párrafo con el que comienza la Memoria de Alcaldía para el presupuesto de 2014 es un reconocimiento explícito del absoluto fracaso de la gestión del equipo de gobierno a lo largo de la actual legislatura y especialmente en el presente año, gestión que ya había sido cuestionada por el anterior Interventor, destituido por no someterse a los criterios del equipo de gobierno y especialmente por un órgano tan poco sospechoso como la Sindicatura de Comptes

En efecto, el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, era una opción no obligatoria para este Ayuntamiento, sin embargo la enorme deuda financiera y las deudas a proveedores se habían convertido en un auténtico agujero negro que devoraba el presupuesto, haciendo insoportable la situación que finalmente ha desembocado en la quiebra de las cuentas municipales. Este ha sido el motivo que ha llevado al equipo de gobierno del Ayuntamiento a solicitar el rescate, lo que comporta el cumplimiento de las condiciones estipuladas en dicha norma, como la reducción de los gastos de personal y de funcionamiento en un 5%, ajuste que deberá mantenerse durante los dos ejercicios siguientes y el aumento de impuestos y tasas a los ciudadanos.

En la lógica de un presupuesto municipal justo como en cualquier economía doméstica, los gastos deben adaptarse en la medida de lo posible a los ingresos, pero cuando la situación se hace especialmente difícil y complicada y los recursos son limitados, es especialmente importante conocer las necesidades básicas de la familia y establecer las prioridades del gasto en función de ellas.

En pura lógica, ante la gravísima situación de crisis por la que pasa la familia alicantina, la memoria debería comenzar por un análisis de la situación socio-económica de la ciudad en el momento actual, la situación límite en que se encuentran miles de familias alicantinas que no alcanzan un mínimo de recursos para poder sobrevivir. En definitiva conocer los problemas y las necesidades de la población, casos de desahucios, pobreza, paro de todos los miembros familiares, hambre etc problemas que inciden especialmente en familias de determinados barrios y sobre los grupos más vulnerables, los niños y los ancianos.

La Plataforma contra la Pobreza ya pidió a la alcaldesa la creación de una comisión de trabajo para elaborar un completo informe que permita detectar y actuar en los barrios en los que la crisis cabalga a sus anchas.

Pues bien, en la Memoria no aparece ningún análisis, ningún diagnóstico, ninguna cifra de paro en la ciudad, ninguna cifra de los niveles de pobreza, ninguna referencia a los desequilibrios socio-económicos entre barrios y a las desigualdades sociales que presenta el municipio y por tanto al diferente tratamiento que requieren las diferentes realidades, tan sólo una mención al "...escenario de crisis económica en el que continuamos inmersos" con el que comienza y el párrafo final de la misma : "La situación continúa siendo muy difícil, sin embargo los esfuerzos de contención del gasto realizados especialmente en 2013 nos conducen a un Presupuesto en el que se cubren fundamentalmente las prioridades y necesidades más apremiantes de la ciudad, sin renunciar a la adecuada y preferente atención de aquellos ciudadanos que se encuentran en una situación más comprometida".

Tampoco se ha contado con un proceso de participación real, no sólo por falta de voluntad política que ya es una constante en el gobierno municipal del PP, sino porque el presupuesto venía ya determinado , tanto en plazos, como en contenidos, por el Ministerio de Hacienda, sin que hubiera margen para negociar o consensuar el presupuesto. No sólo el movimiento vecinal, también los agentes sociales se han visto marginados, al no convocarse el Consejo Económico y Social ni el resto de Consejos o asambleas de distrito que deberían ser escuchados antes de presentar el borrador de presupuestos.

Los presupuestos en Acción Social, según la alcaldesa, mantienen todos los programas de actuación que se vienen desarrollando, mantienen el gasto destinado a los colectivos más desfavorecidos y se crea y dota un nuevo programa denominado de Prevención e Intervención Comunitaria, programa que ya existía el año anterior y que se ve recortado en 1.800 €.

Los datos recogidos en el borrador de presupuestos para 2014, comparados con los del 2013 desmienten a la alcaldesa ya que globalmente el gasto en Acción Social, que ya tuvo una reducción importante el año pasado, se recorta para 2014 en 300.000 euros (- 3'20%), pasando de 9.399.413 € a 9.099.413 €, lo que representa un escaso 3'85% del presupuesto de gasto.

Pero, además se reducen la mayor parte de los programas:

El Programa Atención Social a Mayores es el que sufre el recorte más

sangrante por valor de -132.423 € destacando los que sufren subprogramas como:

- Servicio de asistencia a domicilio en – 35.000 €.
- Servicio de Estancias Diurnas de Mayores en - 39.100 €.
- Servicio Menjar a Casa en - 8.922 €
- Gestión de Mejora de Calidad de Vida en Mayores en - 40.000 €.
- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en - 59.000 €.

El Programa de Prevención Riesgo Social en la Infancia se ve recortado en - 25.000 € en la partida Gestión Mediación e Intervención Familiar.

La Ayuda a la Cooperación también sufre un recorte que se suma al tijeretazo del año pasado:

La Subvención a Entidades de Interés Social sufre un recorte de - 20.000 €

El programa Plan Municipal Drogodependencias y otras adicciones ve recortado su presupuesto en -10.000 €

Dentro del Programa Promoción y reinserción social, hay un recorte muy significativo en el subprograma Trabajos en Centros Acogida Personas sin Hogar por valor de - 115.901 €

El Programa de Planes Integrales Municipales es de los que más recortes sufren por un total de - 207.053 €, planes que afectan fundamentalmente a los barrios de la zona Norte de la ciudad. Incluso el subprograma que, según señala la alcaldesa en la Memoria, se crea y se dota con 7.200 €, denominado Prevención e Intervención Comunitaria no sólo no se crea porque ya existía en el presupuesto de 2013, sino que se reduce en - 1.800 €.

Finalmente el Programa de Igualdad de Oportunidades sufre un recorte de - 25.000 €.

El único Programa que aumenta su presupuesto en 26.200 € es el estrictamente burocrático de Administración General de Servicios Sociales, destacando el subprograma de Estudios, Difusión y Trabajos Técnicos que pasa de 25.000 € a 44.000 €.

El caso del Programa Ayudas de Emergencia es especialmente curioso, porque ve reducidos los subprogramas más específicos y concretos y por ello más importantes:

- *Convenio de Emergencia con Cruz Roja en - 15.000 €*
- *Prestaciones económicas individualizadas en -10.868 €*
- *Ayudas Acogimientos Familiares en - 53.421 €*

Aunque estas reducciones se compensan con aumentos en partidas como Ayudas Complementarias Prestaciones Extraordinarias en 200.000 € y una partida nueva para Subvención Mesa Solidaridad por valor de 40.000 €, lo que permite aumentar la globalidad del programa en 140.711 €

En definitiva, el gasto en Acción Social se recorta en 300.000 euros (- 3'20%) respecto al del año anterior, pasando de 9.399.413 € a 9.099.413 €, lo que representa un escaso 3'85% del presupuesto de gasto. El recorte presupuestario en Acción Social convierte a todo el presupuesto municipal en un presupuesto antisocial e insolidario y justificaría por sí mismo la enmienda a la totalidad.

El aumento espectacular de necesidades sociales que el equipo de gobierno ignora o, lo que es peor, quiere ignorar, especialmente por el aumento de los casos de pobreza, desahucios, desempleo y en definitiva de exclusión social, requiere un aumento significativo del presupuesto en Acción Social de al menos el 6% del presupuesto de gastos, es decir 14 millones de euros que se pueden detraer de otros capítulos (renegociación de la deuda, ahorro en alquileres, reducción en Atención Urbana, subvenciones al deporte de élite, etc, ahorro en sobrecostes de contrata etc).

El presupuesto en general, además de antisocial es restrictivo y va a acentuar la parálisis y la recesión económica de esta ciudad basada, por un lado en una reducción drástica de ingresos y, por otra, en recortes y más recortes en los capítulos de gastos.

El descenso en el capítulo de ingresos, lejos de suponer una rebaja de impuestos y tasas, que siguen subiendo para 2014 en un 3% y lo seguirán haciendo en sucesivos años, se basa esencialmente en la reducción del capítulo IV de transferencias corrientes provenientes de la Administración Central y de la Autonómica: Se reducen los ingresos de 66.343.594'46 a 62.279.627'43 euros, es decir 4.063.967'03 menos (6'13 %) . Los Ingresos provenientes del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación

se reduce en -2,2 millones de euros aproximadamente y la Participación en la recaudación de los Impuestos Cedidos por el mismo (IVA, IRPF, etc), disminuye en -326.219,00 € para el próximo año.

Hay una relación fría y mecánica de cifras en porcentajes que señalan la disminución de los gastos de Personal (-5%); Compras de Bienes Corrientes y Servicios (-4,41%); Transferencias Corrientes (-11,18%); Inversiones Reales (-25,47) y Transferencias de Capital (-95,87%); sin la más mínima referencia a la realidad social y a las prioridades, mientras aumentan los Gastos Financieros (+4,57%) y las Devoluciones de Préstamos (Pasivos Financieros) (+14,46%).

La mayor parte del gasto se dedica, además de al capítulo de personal, al pago de la deuda financiera y de las contrataciones de los servicios municipales privatizados. Hay gastos extra para el próximo ejercicio como es del servicio de SUMA Gestión Tributaria, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, al que se delegan determinadas facultades en materia de gestión y recaudación voluntaria que supone 2'5 millones de euros que se añade a la gestión de recaudación ejecutiva que ya se viene haciendo por valor de 1'7 millones de euros, lo que supone un montante total de 4'2 millones de euros.

En cuanto al ahorro en arrendamientos de inmuebles para dependencias municipales, ni se cuantifica el ahorro que se podría lograr si el Ayuntamiento rehabilitara inmuebles propios que están abandonados o en desuso. Sólo se hace referencia al edificio singular del antiguo Hotel Palas que se ha arrendado para sacar de apuros económicos a la Cámara de Comercio por valor de 525.000 euros. Hay partidas escandalosas en tiempos de crisis como la subvención al deporte de élite (Lucentum), cantidad que supera la destinada a todo el fomento del deporte de base en la ciudad.

La deuda es un agujero negro que aumenta y amenaza con absorber buena parte del presupuesto. Mientras la amortización de la deuda y los intereses bancarios crecen un 14'46% y un 4'57% respectivamente, llegando a suponer el 9% del presupuesto, la partida de Acción Social desciende un 3'85%. Un año más el pago de la deuda se convierte en la prioridad absoluta y los intereses de los bancos se ponen por delante de las necesidades de las personas, consagrando el dogma de las políticas neoliberales, de recorte y estabilidad. Primero se paga a los bancos y después se piensa en los problemas de las personas.

El capítulo 3 (Intereses de la deuda) sube hasta los 6.731.177'96 € es decir 294.01301 € más que el año pasado, un 4'57% más, mientras el capítulo 9 (Amortización de la deuda) sube hasta los 27.717.759'89 €, un 14'46 % más.

Atención Urbana absorbe 61'70 millones de euros, el 26 % del presupuesto, una cantidad a todas luces exagerada, de la que las contratas de tratamiento de residuos y limpieza viaria, parques y jardines, y limpieza de colegios y dependencias municipales absorben el 73'63 %, sin que vean reducidos un ápice sus beneficios empresariales. A todo ello se añaden los sobrecostes que a través de reconocimientos de crédito han ido engordando las partidas que van a los contratistas, entre ellos el amigo reconocido de la alcaldesa, Enrique Ortiz.

Mientras los contribuyentes ven aumentar los impuestos y tasas, nos preguntamos qué aportan estas empresas al sacrificio común que está haciendo el resto de los ciudadanos para salir de la crisis. Estos presupuestos van a acentuar la pobreza, la exclusión social y la desigualdad. No queda margen de maniobra para las inversiones y para el fomento del empleo. Las partidas de la Agencia Local de Desarrollo, del Patronato Municipal de la Vivienda y del Patronato de Turismo, que podían ser palancas de crecimiento y de actividad económica, quedan reducidas significativamente.

*Con estos mimbres no se puede hacer la cesta: Ni saldremos de la situación de postración económica, ni podremos atender las crecientes necesidades sociales. Por todo ello EU presenta una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del presupuesto y solicita su retirada. La herencia que va a dejar el PP en sus 18 años de gobierno se convierte en un lastre insoportable. Por eso hace falta una alternativa que, rompiendo con una herencia que no asumimos, devuelva la esperanza a esta ciudad y permita visualizar que hay otra forma de gobernar justa y solidaria para todos los alicantinos.”*

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.- Enmiendas al Estado de Gastos:

B.2.1.- “Solicitamos que se eliminen los 900.231,88 euros destinados al Programa 322 (Enseñanza secundaria) del Órgano 31 (Urbanismo) para obras en el IES Virgen del Remedio, obras que debe sufragar en su integridad la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, de modo que se

repartan del siguiente modo dentro del órgano 31:

- Programa 321 Educación preescolar y primaria. Proponemos que se suplementen los testimoniales 1.000 euros que figuran en esta partida con 468.320 euros para destinar toda la partida a las obras del proyecto de adecuación y rehabilitación del colegio público Manjón Cervantes, proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el 30 de abril de 2012 y que sigue pendiente de ejecución. El presupuesto estimado y actualizado de dichas obras es, al parecer, de 819.320 euros. Teniendo en cuenta que existe un compromiso de la Conselleria de Educación para aportar 350.000 euros a dichas obras, la aportación municipal total sería de 469.320 euros.

- Creación de nuevo programa de rehabilitación y adecuación de edificios municipales para ahorrar alquileres, dotado con una partida de 431.911,88 euros para rehabilitar y adecuar edificios municipales a los que trasladar dependencias que actualmente ocupan distintos servicios municipales en locales alquilados por el Ayuntamiento, con el consiguiente ahorro a futuro de alquileres. Entre dichos edificios municipales se encuentran el edificio principal de la antigua Fábrica de Tabacos, el edificio de la antigua estación de autobuses, el edificio situado en el nº 24 de la calle Mayor, frente al edificio noble del Ayuntamiento, o las antiguas dependencias de la Cámara de Comercio de Alicante, en la calle San Fernando.”

Votos a favor: 3 (GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 7 (GS)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.2.- “Solicitamos que los asesores del equipo de gobierno se reduzcan a un asesor de alcaldía y a un asesor por cada concejal del equipo de gobierno con competencias delegadas - 14 concejales -, en total 15 asesores, que se eliminen las figuras de los jefes de prensa, de protocolo y de gabinete y los denominados soportes técnicos, y que se mantenga el actual número de asesores y soportes administrativos de la oposición municipal, que ya fue objeto de recortes al inicio de la presente legislatura, para que pueda desarrollar su trabajo adecuadamente. Ello supondría 28 cargos de confianza, uno por debajo del máximo que va a permitir la ley de reforma local, que se distribuirían del siguiente modo: 20 asesores (15 PP + 3 PSOE + 1 EU + 1 UPyD) y 8 soportes administrativos (4 PP + 2 PSOE + 1 EU + 1 UPyD). Solicitamos igualmente que se explicita en el anexo de personal, como para cualquier otro trabajador

municipal, nombre y apellidos de todas las personas que forman parte del personal de confianza de los grupos políticos municipales, debiéndose también explicitar el grupo político para el que desarrolla su trabajo. El ahorro generado por esta nueva composición del personal de confianza de los grupos políticos municipales, 67.485,41 euros, se destinaría al proceso de reclasificación de auxiliares administrativos al que se hace referencia en la siguiente enmienda.”

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.3.- *“Solicitamos que el proceso de reclasificación de auxiliares administrativos afecte a todos y cada uno de los auxiliares administrativos de la plantilla municipal, y no únicamente a los 59 auxiliares cuya reclasificación se contempla. Proponemos que dicho proceso, cuya repercusión económica total se sitúa en torno a 880.000 euros, se realice de forma progresiva entre 2014 y 2017, a razón de unos 220.000 euros anuales que se repartan entre todo el colectivo de auxiliares administrativos. Para el ejercicio de 2014 proponemos que ese importe se obtenga de la supresión de la figura de gerente de la concejalía de urbanismo (con un sueldo bruto en torno a los 54.000 euros), del ahorro al que se hace referencia en la anterior enmienda (casi 68.000 euros), así como del ahorro en torno a 100.000 euros que generaría otra medida que planteamos: la reducción, en el porcentaje que permita ese ahorro, de los complementos vinculados a los puestos de jefatura (área, servicio, departamento, órgano) existentes en plantilla.”*

Votos a favor: 2 (GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 8 (GS y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.4.- *“Solicitamos que se reduzcan al menos en un 15% las retribuciones de todos los asesores de los grupos municipales, de modo que el ahorro presupuestario obtenido (Programa 912 - Órganos de Gobierno, Órgano*

25 - Recursos Humanos) se destine a un fondo social municipal de lucha contra la crisis y el paro que se habilite en el propio Órgano 25.”

Votos a favor: 7 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

B.2.5.- *“Solicitamos que se reduzcan al menos en un 15% las retribuciones de todos los concejales que cuentan con dedicación exclusiva, de modo que el ahorro presupuestario obtenido (Programa 912 - Órganos de Gobierno, Órgano 25 - Recursos Humanos) se destine a un fondo social municipal de lucha contra la crisis y el paro que se habilite en el propio Órgano 25.”*

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

B.2.6.- *“Solicitamos que ningún concejal que cuente con sueldo como cargo público en otras instituciones pueda percibir indemnización alguna por asistencia a plenos, comisiones y tribunales, de modo que el ahorro presupuestario obtenido (Programa 912 - Órganos de Gobierno, Órgano 25 - Recursos Humanos) se destine a un fondo social municipal de lucha contra la crisis y el paro que se habilite en el propio Órgano 25.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

B.2.7.- *“Solicitamos que se reduzca la flota de coches oficiales de modo que el importe destinado a las retribuciones de los conductores de la corporación (grupo C2) se reduzca únicamente al correspondiente a dos conductores para cubrir el servicio de un coche oficial, de modo que el ahorro presupuestario obtenido (Programa 912 - Órganos de Gobierno, Órgano 25 - Recursos Humanos), se destine a un fondo social municipal de lucha contra la crisis y el paro que se habilite en el propio Órgano 25.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

B.2.8.- *“Solicitamos que se reduzcan en 10.000 euros los gastos en atenciones protocolarias y de representación de los alcaldes de las partidas rurales (Órgano 37 - Partidas Rurales) para suplementar en la misma cuantía los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de las partidas rurales.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.9.- *“ORGANO 13 - MODERNIZACIÓN. Rebajar la partida 13-920-2200202 “Licencias Estandar de Software” hasta dejarla en 48.285 € (justificación: ahorrar en esta partida utilizando soluciones de software libre).”*

Con los 30.000 euros ahorrados proponemos crear tres partidas. Una partida destinada a un programa de difusión de proyectos tecnológicos escolares para dar cabida a ayudas a proyectos como el vehículo Eco-Vinci del IES Leonardo Da Vinci y a las colaboraciones de la concejalía con la Carrera de Ingeniería Multimedia de la Universidad de Alicante, con 7.000 euros de dotación. Otra partida para la organización de eventos de modernización y nuevas tecnologías a fin de organizar eventos tipo Smart Cities, con 18.000 euros de presupuesto. Y una partida final para proyectos de Open Government con 5000 euros de presupuesto.”

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.10.- *“ORGANO 17 - PRESIDENCIA. Proponemos reducir en 200.000 euros la partida 17-341-48908 Subvención CB Lucentum Alicante, de modo que se cree en el propio órgano 17 una partida de 200.000 euros destinada a un fondo social municipal de lucha contra la crisis y el paro.”*

Votos a favor: 3 (GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 7 (GS)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

B.2.11.- *“ÓRGANO 63 - JUVENTUD. Rechazamos la eliminación de la partida destinada a la subvención al Consejo de la Juventud de Alicante y proponemos que se recupere con la misma cuantía de 2013, 20.000 euros, que se detraerían de la partida 63-337-2279925 Contratación empresas servicios juventud, que quedaría dotada con 86.157,60 euros.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.12.- *“Solicitamos que se eliminen los 2.475 euros de aumento en el Programa 912 (Órganos de gobierno) del Órgano 11 (SECRETARÍA DE ALCALDÍA) para “Prensa, gabinete de prensa y libros y suscripciones”, al considerar que las necesidades son idénticas a 2013 y se destine a “Subvención a grupos políticos municipales”, al igual que 6.367,5 euros de “Atenciones corporativas y de protocolo” y la misma cantidad de “Publicidad institucional e información”. Todo ello para no reducir respecto a 2013 el dinero destinado a los grupos políticos municipales (reducción de 15.210 euros).”*

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 19 (GP y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.13.- *“Solicitamos la supresión de la partida “Estudios y trabajos tec. planes integrales”, de 13.500 euros en el programa 232 (Promoción Social) del Órgano 14 (COORDINACIÓN DE ÁREAS Y PROYECTOS), para destinar esos 13.500 euros a complementar la partida destinarlo a “Subv. Empresas/ Entid. sociales planes integrales”. ”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.14.- *“Solicitamos la reducción de la partida “Estudios y trabajos técnicos” en 10.000 euros en el programa 441 (Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte) del Órgano 43 (TRÁFICO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES) para destinarlos a “Campaña de educación vial”, partida 43-441-22609.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.15.- *“ORGANO 32 - ATENCIÓN URBANA. Partida 32-155-22700, “Limpieza y aseo (trabajos antigrafitis)”. Rebajarla en 15.000 euros hasta dejarla en 50.000 euros. Con esos 15.000 euros, crear una nueva partida para “Programa mur-art de grafiti sostenible”.*”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.16.- *“ÓRGANO 61 - CULTURA. Reducir la partida destinada a actividades de promoción cultural 61-334-22609 en 10.000 euros para destinarlos a una partida de nueva creación, “Circuito de actividades culturales en barrios”.*”

Votos a favor: 9 (GS y GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 1 (GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.17.- *“ÓRGANO 65 - FIESTAS. Rebajar la partida 65-338-22609 “Gastos municipales celebración fiestas” en 10.000 euros para destinarlos a crear una nueva partida en el mismo órgano vinculada a “Programas de Información, prevención y seguridad para menores en el uso de petardos y fuegos de artificio”, al objeto de evitar sucesos como el del niño fallecido en las fiestas de hogueras de este año.”*

Votos a favor: 2 (GEU)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 8 (GS y GUPyD)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

B.2.18.- *“Habilitar en el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda una partida de 170.000 euros para adecuar y acondicionar la zona del casco antiguo extendida en torno a la calle Balseta, entre el nuevo y el antiguo colegio público San Roque.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

B.2.19.- *“Habilitar en el presupuesto del órgano 43, Tráfico, transportes y comunicaciones, una partida de 50.000 euros para llevar a cabo la implantación de un itinerario ciclista por las torres de la huerta y dar así cumplimiento a un acuerdo del pleno municipal.”*

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C) Enmiendas del GUPyD: (R.º. nº. 628, de 16 de diciembre de 2013)

C.1.1.- “PRIMERA ENMIENDA: de modificación de la Base 24ª punto 3.- Principios Generales, apartado 2. quedando redactado de la siguiente forma:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. **Para ello se creará un apartado web dentro del dominio www.alicante.es, con la siguiente información:**

- 1. Convocatorias de subvenciones municipales.**
- 2. Requisitos para acceder a la subvención.**
- 3. Cantidad concedida a cada asociación.**
- 4. Fines y proyectos de las asociaciones que han recibido la subvención municipal.**
- 5. Memoria justificativa de la ejecución del proyecto subvencionado.”**

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

C.1.2.- “SEGUNDA ENMIENDA: de modificación de la Base 24ª punto 8.- Publicidad de las subvenciones concedidas:

*El órgano administrativo concedente ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las subvenciones concedidas durante el mes siguiente a cada trimestre natural y se incluirán todas las concedidas durante dicho período, cualquiera que sea el procedimiento de concesión y la forma de instrumentación, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley. La publicación se realizará en la forma prevista en los artículos 30 y 31 del R.D. 887/2006. **Además se publicará de forma detallada en la web www.alicante.es , indicando cuantía, información identificativa de la***

beneficiario, requisitos de acceso, fines y proyectos concretos; para dar cumplimiento al principio de transparencia recogido en estas bases.”

Votos a favor: 10 (GS, GEU y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

C.2.- Enmiendas al Estado de Gastos.

C.2.1.- “PRIMERA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 11 SECRETARÍA DE ALCALDÍA

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
11 - 912 - 22602	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL E INFORMACION	60000	0,2	12000	48000
11 - 912 - 48914	SUBVENCION A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	60840	0,2	12168	48672
TOTAL				24168	

Ahorro producido: 24.168 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
11 - 912 - 22603	PUBLICIDAD MERCADOS APERTURAS VIERNES TARDE	0	0	24168	24168

Gasto producido: 24.168 €”

Votos a favor: 1 (GUPyD)

Votos en contra: 20 (GP y GEU)

Abstenciones: 7 (GS)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.2.- “SEGUNDA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 12 VICESECRETARÍA, REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
12 - 920 - 22201	GASTOS FRANQUEO CORRESPONDENCIA	352800	0,45	158760	194040
12 - 923 - 202	ARRENDAMIENTO LOCALES ESTADISTICA Y TASA BASURA	39641,6	0,15	5946,24	33695,36
TOTAL				164706,24	

Ahorro producido: 164.706,24 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
12 - 920 - 22601	PROMOCIÓN TURÍSTICA DE FIESTAS DE LA CIUDAD	0	0	164706,24	164706,24

Gasto producido: 164.706,24 €”

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.3.- “TERCERA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 17 PRESIDENCIA

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
17 - 341 - 48908	SUBVENCIÓN CB LUCENTUM ALICANTE	475000	1	475000	0
TOTAL				475000	

Ahorro producido: 475.000,00 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
17 - 171 - 61900	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS Y LOCAL VECINOS BENALUA	0	0	475000	475000

Gasto producido: 475.000,00 €

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.4.-“CUARTA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 22 INTERVENCIÓN

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
22 - 931 - 216	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA INFORMATICO	46000	0,2	9200	36800
TOTAL				9200	

Ahorro producido: 9.200,00 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
22 - 432 - 216	APLICACIÓN MÓVIL TURISMO	0	0	9200	9200

Gasto producido: 9.200,00 €

Votos a favor: 1 (GUPyD)
Votos en contra: 18 (GP)
Abstenciones: 9 (GS y GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.5.- “QUINTA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 23 TESORERÍA

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
23 - 934 - 216	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SW CAJEROS	7600	0,15	1140	6460
TOTAL				1140	

Ahorro producido: 1.140,00 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/au mentado	cuantía final
23 - 432 - 216	ESTUDIOS APLICACIÓN MÓVIL TURISMO	0	0	1140	1140

Gasto producido: 1.140,00 €

Votos a favor: 1 (GUPyD)
Votos en contra: 18 (GP)
Abstenciones: 9 (GS y GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.6.- “SEXTA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 24 ECONOMÍA Y HACIENDA

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
24 - 932 - 22001	PRENSA LIBROS Y SUSCRIP. CONCEJALIA HACIENDA	750	1	750	0
24 - 932 - 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1500	1	1500	0
24 - 932 - 22706	ESTUDIOS S/TRIBUTOS, FINANZAS, ETC. HACIENDA	2000	1	2000	0
TOTAL				4250	

Ahorro producido: 4,250,00 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
24 - 912 - 22603	ACCTIVADES PROMOCIONALES COMPLEMENTARIAS MERCADOS	0	0	4250	4250

Gasto producido: 4.250,00 €”

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.7.- “SÉPTIMA ENMIENDA: Reducción. Órgano 27 SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
27 - 920 - 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	40285	0,5	20142,5	20142,5
27 - 920 - 2279936	OTROS TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS	37719,44	0,5	18859,72	18859,72
TOTAL				39002,22	

Ahorro producido: 39,002,22 €”

Votos a favor: 8 (GS y GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 2 (GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

C.2.8.-“OCTAVA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 31 URBANISMO

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
31 - 151 - 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1062	1	1062	0
31 - 322 - 622	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN EDUCACION	612929,74	1	612929,74	0
TOTAL				613991,74	

Ahorro producido: 613.911,74 €

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
31 - 933 - 61900	REHABILITACIÓN PLAZA LUCEROS Y OTRAS REHABILITACIONES	0	0	613991,74	613991,74

Gasto producido: 613.911,74 €”

Votos a favor: 1 (GUPyD)
 Votos en contra: 18 (GP)
 Abstenciones: 9 (GS y GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

**C.2.9.-“NOVENA ENMIENDA: Modificación y adición. Órgano 32
 ATENCIÓN URBANA**

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
32 - 155 - 21005	REP., MANT. Y CONSERV. ACERAS SERVICIO 48 HORAS	761.960,52	0,2	152.392,10	609.568,42
32 - 162 - 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	17.350.382,88	0,2	3.470.076,58	13.880.306,30
32 - 163 - 22700	LIMPIEZA VIARIA	14.586.054,30	0,2	2.917.210,86	11.668.843,44
32 - 165 - 21009	ACOMETIDAS ELECTRICAS Y REPARACIONES SERVICIO 48 HORAS	636.224,81	0,2	127.244,96	508.979,85
32 - 171 - 21014	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	4.483.055,28	0,2	896.611,06	3.586.444,22
32 - 179 - 21018	BALIZAMIENTO DE PLAYAS	107.494,34	0,1	10.749,43	96.744,91
32 - 321 - 22700	LIMPIEZA DE COLEGIOS	4.753.211,65	0,15	712.981,75	4.040.229,90
32 - 338 - 22100	ENERGIA ELECTRICA PARA FIESTAS	97.049,43	0,2	19.409,89	77.639,54
32 - 338 - 2279928	FESTEJOS POPULARES ALUMBRADO NAVIDAD	120.000,00	0,2	24.000,00	96.000,00
32 - 920 - 22700	LIMPIEZA DEPENDENCIAS	4.212.239,11	0,2	842.447,82	3.369.791,29
TOTAL				9.173.124,45	

Ahorro producido: 9.173.124,45€

Partida	Concepto	cuantía inicial	reducción	importe reducido/aumentado	cuantía final
32 – 342 – 61900	REFORMAS EN EL PARQUE URBANO Y DEPORTIVO VILAFRANQUEZA	0	0	60124,45	60124,45
32 – 241 – 61900	ACTUACIONES Y MEJORAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES	0	0	600000	600000
32 – 171 – 61901	REMODELACIÓN PLAZA VIRGEN DEL REMIDO	0	0	650000	650000
32 – 933 – 61901	REFORMAS Y REHABILITACIONES EDIFICIOS NOU ALCOLECHA Y Z. NORTE	0	0	2500000	2500000
32 – 933 – 61902	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CÁMARA BENISAUDET	0	0	750000	750000
32 – 155 – 61903	MEJORAS EN VÍAS BARRIO GRANADA	0	0	300000	300000
32 – 933 – 61903	REFORMA Y MEJORA PANTEÓN DE LOS GUIJARRO	0	0	250000	250000
32 – 171 – 61902	ADAPTACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA DISCAPACITADOS	0	0	450000	450000
32 – 155 – 47900	CONCURSOS PARA PROYECTOS URBANOS	0	0	500000	500000
32 – 171 – 61904	MEJORAS EN EL PARQUE DEL PALMERAL	0	0	475000	475000
32 – 163 – 22600	FOMENTO, PROMOCIÓN Y CONCILIACIÓN CIUDADANA LIMPIEZA CIUDAD	0	0	200000	200000
32 – 171 – 61905	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA 25 DE MAYO	0	0	670000	600000
32 – 155 – 61904	ROTULOS TURISTICOS EN MONUMENTOS Y SOPORTE WEB (QR)	0	0	200000	200000
32 – 313 – 61900	PANELES INFORMATIVOS MEDIO AMBIENTE	0	0	300000	300000
32 – 155 – 61905	REFORMA Y ADECUACIÓN DEL PASEO URBANOVA	0	0	1273000	1273000
32 – 933 – 61904	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN TORRES DE LA HUERTA	0	0	2000000	2000000

Gasto producido: 9.173.124,45€”

Votos a favor: 1 (GUPyD)

Votos en contra: 18 (GP)

Abstenciones: 9 (GS y GEU)

Por mayoría, resulta **RECHAZADA**

No cumple lo dispuesto en el artículo 176.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

DEBATE DEL FONDO DEL ASUNTO

D. Fernando Llopis, Portavoz del GUPyD, manifiesta que no le gusta el presupuesto del Partido Popular porque solo se preocupan de ellos mismos ya que están encerrados en su castillo en vez preguntar a los ciudadanos lo que necesitan. Reitera que hay que liderar la recuperación frente a la crisis, pidiendo que, ajustados los ingresos a la realidad, hay que priorizar el gasto en inversión productiva para la ciudad, incluso con pequeñas inversiones pero diversificadas.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del GEU, dice que el equipo de gobierno vuelve a anteponer los grandes beneficios de los grandes contratistas a los derechos de los ciudadanos, proponiendo que la gestión de estos servicios se rescate, enfatizando que las tres grandes contratistas del área de Atención Urbana se comen el 75 % de su presupuesto y en torno al 20% del total de presupuesto municipal, cifrándolo en 45,5 millones de euros, y dice que entre IVA y beneficio empresarial se abona a estas empresas más de 9 millones de euros, superando lo que se destina a Acción Social. Sigue diciendo que con este dinero se evitarían los recortes sociales y en otros servicios, se garantizarían los puestos de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores vinculados a dichos servicios, e incluso se crearía empleo, todo ello con un plan de municipalización progresiva de servicios municipales a varios años vinculado a un plan de empleo público y de gasto social. Dice que no entiende como el equipo de gobierno se siente satisfecho cuando se recorta en gasto social cuando más falta hace, con más desempleo y más personas superando el umbral de la pobreza. Cuestiona igualmente y por el mismo motivo que se recorte en los presupuestos de la Agencia Local de Desarrollo y en el Patronato de la Vivienda y en la generalidad de todos los servicios. Trae a colación que se recorta en gasto necesario y sube la presión impositiva y se prevé aumentar ingresos a costa de la ocupación abusiva de espacios públicos y de incrementar la llegada de basuras de otros municipios, afectando especialmente la calidad de vida de residentes en las partidas rurales. Cita que se destinan nueve millones de euros a acción social y treinta y cuatro millones a los bancos, preguntando por qué hay que pagar los 200 millones de deuda de 2013 al 2023, cuando se podría renegociar el pago de la misma a un plazo más largo, cuestionando incluso buena parte de la misma como deuda ilegítima. En cuanto al dinero destinado a inversión considera que se sigue reduciendo año tras año y ya se ha llegado a un nivel ridículo, criticando que de los 5 millones de euros presupuestados, un millón se destina a pagar obras que no tendría que sufragar el Ayuntamiento, cuando por el contrario la Generalitat cada vez aporta menos al presupuesto municipal al igual que la Administración del Estado, subrayando la disminución de la aportación para el transporte público. Por último califica de regalo a la Diputación los dos millones y medio de euros que se destinarán por la cesión innecesaria de la gestión de los tributos municipales, solo justificable desde la falta de liquidez por la mala gestión del equipo de gobierno, y añade que no se sube el impuesto de actividades económicas ni se obliga a pagar el IBI por los bienes de la Iglesia y con el Plan de Ajuste se van a seguir subiendo durante diez años consecutivos los tributos a la generalidad de los alicantinos.

D. Miguel Ull, Portavoz del GS, critica que el equipo de gobierno se repita todos los años despreciando a la oposición y a los vecinos, comentando que el proyecto de presupuestos se facilitó antes a la prensa que a los concejales de la oposición. Dice que estos presupuestos no son los que se necesitan para la reactivación de la ciudad y para atender a la población en situación más vulnerable. Replica al Concejal de Hacienda que la oposición sí que hace gestión municipal a través de las distintas propuestas que presentan. Aduce que desconocen en qué trámite se encuentra el segundo rescate de las cuentas municipales. Dice que es el presupuesto de la subida generalizada de tributos, que está encorsetado y condicionado por una abultada deuda que no deja de crecer, suponiendo para cada alicantino una deuda de 550 euros, cuestionando que se adjudiquen las grandes contrataciones atendiendo preferentemente a criterios subjetivos en lugar de a los objetivos y que encima se incremente el gasto en 3,5 millones de euros para pagar a SUMA por el convenio de cesión de la gestión de tributos, de manera innecesaria, porque ya la realizan los funcionarios propios del Ayuntamiento perfectamente. Como acreditación de que los ingresos presupuestados en el año 2013 eran ficticios refiere que este año el IBI sube un 10% y la recaudación prevista baja un 5,6%, el IVTM sube un 3% y la recaudación baja un 15,7%, la recaudación del IAE baja un 15,4 % y las tasas suben un 3% y la recaudación baja un 5,04 %, apostillando que sí se prevén unos ingresos adicionales de cuatro millones de euros pero que es por la recepción de la basura de otros municipios de la Comunidad Valenciana.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, expone que el Presupuesto que se trae a aprobación está equilibrado en ingresos y gastos con un importe de más de 236 millones de euros, cumpliendo el objetivo de estabilidad, el Presupuesto consolidado tiene un superávit de financiación de 24,4 millones de euros, se cumple la regla de gasto, y el ahorro neto resulta inicialmente positivo, por lo que considera que están mejor que hace un año a pesar de lo que diga la oposición. Manifiesta que este Presupuesto refleja el saneamiento de las cuentas, cubriendo todos los servicios que se prestan y atendiendo la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento al cien por cien, y sin haber tenido que tomar ninguna medida drástica, tal como se acredita en el informe del Interventor, en la Memoria de alcaldía y en el informe económico-financiero. Apostilla que mantienen todos los programas de acción social y se mantiene unos servicios de limpieza y recogida de residuos ejemplares y un excelente cuidado de las zonas verdes, todo ello con una inversión de más de 61 millones de euros. Dice que se ha realizado una contención del gasto de personal con una reducción del 5% sin realizar ningún despido, amortizando tan solo las

plazas vacantes y reduciendo 13 puestos de personal eventual adscrito a los grupos municipales. Añade que se han revisado todos los contratos a la baja y se ha reducido el gasto en un 20%, a pesar de sufrir una reducción de ingresos de 4 millones de euros de transferencias de la Generalitat y también del Estado a través del fondo complementario de financiación. Añade que se ha cuadrado un plan de inversiones, que querrían que fuera mayor. Enfatiza que han amortizado 27 millones de euros de deuda financiera. Dice que han ahorrado en alquileres con la reubicación de servicios. Valora que los distritos municipales decidirán el uso del 5 % de las inversiones a través de los presupuestos participativos. Enfatiza que con el Convenio de SUMA mejorará la eficiencia de la recaudación, previendo un incremento de la recaudación entre un 1 y un 2% anualmente. Subraya que la previsión de ingresos se calcula sobre la base de lo recaudado los dos últimos años, conforme a la ley de estabilidad presupuestaria, estableciéndose un fondo de contingencia de un 0,5 % de los gastos no financieros, que asciende a más de un millón de euros. Valora muy positivamente el plan de pagos a proveedores que ha permitido poner a cero el contador de la deuda, sanear las cuentas y que se pueda liquidar el presupuesto de 2013 con un remanente positivo. Concluye diciendo que al igual que en años anteriores el equipo de gobierno no mira hacia otro lado y afronta la crisis garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones y el buen funcionamiento de los servicios públicos.

D. Fernando Llopis, Portavoz del Grupo UPyD, enfatiza que la inversión en la ciudad en cuatro años se ha bajado en 20 veces, de 260 euros por habitante a 15 y que esta es la realidad, reiterando que el Ayuntamiento tiene que ser un motor de desarrollo de la ciudad para que se cree empleo y riqueza productiva y vaticina que si se sigue con la externalización, como el último caso de SUMA, al final el Ayuntamiento, que representa a la ciudadanía, será cada vez más prescindible y nadie lo echara de menos.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo EU, replica que el concejal de Hacienda ha contado un cuento de hadas cuando la realidad es que el Ayuntamiento está intervenido por su mala gestión económica, calificando de cínico que se hable de superávit sin mencionar que el desfase de ingresos, que suponían 8 millones de remanente negativo del año 2012, se imputó al Presupuesto de 2013, lo que provocará más déficit acumulado que al final hay que meterlo en el préstamo de 27 millones de euros a cambio del rescate. Replica que los servicios no son precisamente ejemplares, como la ciudadanía

comprueba día a día, poniendo el ejemplo de la limpieza viaria que es muy deficiente, a su juicio, a pesar del dinero que se lleva la empresa contratista, citando otro ejemplo referido a la planta de tratamiento de residuos en la que se entierra el 80 % de los mismos en lugar de hacer el tratamiento adecuado. Concluye afirmando que los planes que ha citado en su anterior intervención son necesarios para reconducir la situación, siendo esta la alternativa que ellos plantean, y que, no obstante, las enmiendas que han presentado son correcciones que entienden necesarias a un presupuesto insolidario y antisocial. Anuncia que votarán en contra y que presentarán reclamaciones a la aprobación inicial.

D. Miguel Ull, Portavoz del Grupo Socialista, replica, en primer lugar que el convenio con SUMA tiene como único fundamento obtener liquidez, de la que no se dispone por la gestión del equipo de gobierno durante muchísimos años, y que al final supondrá mayores costes, y, por otro lado, dice que no se puede hablar de cuentas saneadas con el volumen de deuda y el rescate encima de la mesa, subrayando que los recortes presupuestarios que tienen que soportar los ciudadanos van a la amortización de la deuda que ha generado la gestión del partido Popular, después de 17 años de gobierno. Refiere que mientras se está en esta lamentable situación se gastan 169.000 euros en propaganda y publicaciones y 406.000 euros en encargos de trabajos técnicos que podrían hacer los técnicos municipales. Concluye anunciando su voto contrario.

D. Juan Seva, Concejal de Hacienda, califica el Convenio de SUMA de positivo, pues transfiere la gestión a un órgano público especializado precisamente en la gestión íntegra de tributos, que permitirá que los alicantinos tengan más sitios donde poder hacer sus gestiones y de manera más rápida, por los medios de que dispone, y le va a reportar al Ayuntamiento mayor liquidez respecto de los ingresos tributarios. Por otro lado considera que los servicios municipales se prestan adecuadamente, no teniendo ninguna duda de que los trabajadores desempeñan sus funciones adecuadamente. Concluye diciendo que el Presupuesto lo ha hecho el equipo de gobierno y lo va a aprobar el Pleno y no los hombres de negro del Ministerio de Hacienda como vaticinaban algunos.

VOTACIÓN SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría -18 votos a favor (GP) y 10 votos en contra (GS, GEU y GUPyD)-, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014 integrado por el de la propia Entidad y el de los Patronatos Municipales de la Vivienda, Educación Infantil, Turismo y Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante, cuyo importe consolidado asciende a 240.114.376,48 €, y que por entidad, presenta la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Impuestos directos	121.354.883,22
2 Impuestos indirectos	6.901.077,00
3 Tasas y otros ingresos	39.216.317,93
4 Transferencias corrientes.....	62.279.627,43
5 Ingresos Patrimoniales	5.953.737,34
7 Transferencias de capital	378.860,82
8 Activos financieros.....	868.029,75
SUMA	236.952.533,49

Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Euros</u>
1 Gastos de personal	85.713.232,82
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	85.112.527,22
3 Gastos financieros	6.731.177,96
4 Transferencias corrientes	24.603.324,23
5 Fondo de Contingencia	1.003.303,26
6 Inversiones reales	5.197.678,36
7 Transferencias de capital	5.500,00
8 Activos financieros	868.029,75
9 Pasivos financieros	27.717.759,89
SUMA	236.952.533,49

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros Ingresos	502.530,00
4	Transferencias Corrientes	1.268.563,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.606.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	80.098,00
7	Transferencias de Capital	152.081,00
8	Activos Financieros	10.000,00
	SUMA	3.619.272,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	1.094.202,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.365.392,00
3	Gastos Financieros	323.958,00
4	Transferencias Corrientes	6.500,00
5	Fondo de Contingencia	12.795,00
6	Inversiones Reales	80.098,00
8	Activos Financieros	10.000,00
9	Pasivos Financieros	726.327,00
	SUMA	3.619.272,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros Ingresos	244.001,00
4	Transferencias Corrientes	1.479.378,00
5	Ingresos Patrimoniales	800,00
7	Transferencias de Capital.....	5.500,00
8	Activos Financieros	18.030,00
	SUMA	1.747.709,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		euros
1	Gastos de Personal	1.475.710,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	234.423,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes.....	5.000,00
5	Fondo de Contingencia	8.646,00
6	Inversiones Reales.....	5.500,00
8	Activos Financieros	18.030,00
	SUMA	1.747.709,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

<u>Capítulo</u>		euros
4	Transferencias Corrientes	1.408.012,39
5	Ingresos Patrimoniales	316.315,99
8	Activos Financieros	8.000,00
	SUMA	1.732.328,38

Gastos

<u>Capítulo</u>		euros
1	Gastos de Personal	621.806,74
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.068.240,05
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	22.361,45
5	Fondo de Contingencia	8.620,14
8	Activos Financieros	8.000,00
	SUMA	1.732.328,38

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	70.003,00
4	Transferencias corrientes	1.451.750,00
5	Ingresos Patrimoniales	2,00
8	Activos financieros	12.000,00
	SUMA	1.533.755,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	1.010.092,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	409.564,22
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	87.000,00
5	Fondo de Contingencia	7.598,78
6	Inversiones Reales	5.500,00
8	Activos financieros	12.000,00
	SUMA	1.533.755,00

Segundo. Amortizar las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Técnica.

- Una plaza de Técnico Administrativo, del Subgrupo A1.

D) Subescala Auxiliar.

- Seis plazas de Auxiliar de Administración General, del subgrupo C2.
- Seis plazas de Auxiliar de Administración General, creadas para promoción interna, y cuya cobertura conllevaba la amortización de las plazas de origen de Otras Agrupaciones Profesionales.

E) Subescala Subalterna.

- Cuatro plazas de Auxiliar de Servicios Escolares, del subgrupo C2.
- Ocho plazas de Auxiliar de Servicios Generales, del subgrupo C2.

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Técnicos Superiores.

- Una plaza de Arquitecto, del subgrupo A1.

b) Clase de Técnicos Medios.

- Dos plazas de Aparejador, del Subgrupo A2.
- Una plaza de Ingeniero Técnico de Topografía, del Subgrupo A2.

c) Clase Técnicos Auxiliares.

- Tres plazas de Delineante, del Subgrupo C1.
- Una plaza de Técnico Auxiliar en Servicios al Consumidor, del Subgrupo C1.

B) Subescala de Servicios Especiales.

a) Clase de Policía Local y sus Auxiliares.

a.1) Escala Técnica.

- Una plaza de Intendente, del Subgrupo A2.

a.2) Escala Básica.

- Una Plaza de Oficial de la Policía Local, en el Subgrupo C1.
- Siete Plazas de Agente de la Policía Local, en el Subgrupo C1.

c) Clase de Plazas de Cometidos Especiales.

- Cuatro plazas de Auxiliar de Acción Social, subgrupo C2.

d) Clase de plazas de Personal de Oficios.

- Una plaza de Oficial de AIC, del subgrupo C2.
- Una plaza de Oficial de Servicios Varios, del subgrupo C2
- Una plaza de Ayudante de AIC, del subgrupo C2.
- Siete plazas de Ayudantes de Servicios Varios, del subgrupo C2.
- Dos plazas de Ayudante de Vías Públicas y Obras, del subgrupo C2.
- Dos plazas de Ayudante de Jardines, del subgrupo C2.
- Dos plazas de Ayudante de Talleres, del subgrupo C2.
- Una plaza de Ayudante Electricista de Alumbrado, del subgrupo C2.
- Una plaza de Conserje, de Otras Agrupaciones Profesionales.

e) Dar cuenta de la adecuación de la plantilla mediante la supresión de las siguientes plazas, de OAP cuya amortización ya estaba prevista en anteriores acuerdos de aprobación de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

- Una plaza de Operario de Servicios Varios, plaza de Laboral Fijo.
- Una plaza de Operario de Jardines.
- Una plaza de Auxiliar de Policía.
- Una plaza de Conserje de Grupos Escolares.
- Una plaza de Ayudante Electricista de Alumbrado.

En la plantilla reservada a funcionarios eventuales de empleo:

- Doce plazas de Asesor.
- Una plaza de Secretaria Particular.

Tercero. Amortizar automáticamente las siguientes plazas que quedarán vacantes durante 2014, desde el cumplimiento de la edad reglamentaria de jubilación forzosa de sus titulares:

- Una plaza de Auxiliar de Servicios Generales, del subgrupo C2.
- Una plaza de Ayudante de Jardines, del subgrupo C2.
- Una plaza de Licenciado en Económicas, Informática o Ingeniería Industrial, del subgrupo A1.
- Dos plazas de Técnico de Administración General, del subgrupo A1.
- Una plaza de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, del subgrupo A1.
- Dos plazas de Profesor Superior de la Banda de Música, del subgrupo A1.
- Una plaza de Agente de la Policía Local, del subgrupo C1.

Cuarto. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

- En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

C) Subescala Administrativa.

- Cincuenta y nueve plazas de Administrativo de Administración General, con puestos correlativos de la misma denominación.

Las plazas vacantes de Auxiliar Administrativo que queden vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican a continuación se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada.

III. Escala de Administración Especial.

B) Subescala de Servicios Especiales.

b) Clase de Servicio contra Incendios.

- Una plaza de Oficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo A2.

- Dos plazas de Suboficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Grupo B.

d) Clase de plazas de Personal de Oficios.

- Una plaza de Técnico Auxiliar de Mantenimiento, del subgrupo C1.

La plaza del subgrupo inferior que quede vacante con ocasión de la cobertura de esta plaza se amortizará, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada.

- En la plantilla reservada a Funcionarios de Empleo:
 - Una plaza de Jefe de Prensa.

Quinto. Mantener o en su caso transformar las siguientes plazas, con la consideración de que las plazas del subgrupo inferior que queden vacantes tras su cobertura se considerarán automáticamente amortizadas:

<u>DENOMINACIÓN ACTUAL</u>	<u>NUEVA DENOMINACIÓN</u>
Oficial de Jardines	Oficial de Jardines
Capataz de Jardines	Oficial de Jardines
Oficial Electricista de Alumbrado	Oficial de Jardines
Oficial Electricista de Alumbrado	Oficial Electricista de Alumbrado
Oficial Electricista de Alumbrado	Oficial Electricista de Alumbrado
Oficial Electricista de Alumbrado	Oficial Electricista de Alumbrado
Oficial Electricista de Alumbrado	Oficial de Mobiliario Urbano
Oficial de Talleres	Oficial de Talleres
Oficial de Talleres	Oficial de Señalización
Oficial de Vías Públicas y Obras	Oficial de Señalización
Oficial de Vías Públicas y Obras	Oficial de Mobiliario Urbano
Técnico Auxiliar de Acción Social	Técnico Auxiliar de Acción Social
Técnico Auxiliar de Acción Social	Técnico Auxiliar de Acción Social
Técnico Auxiliar de Mantenimiento	Técnico Auxiliar de Tráfico y Comunicaciones.
Técnico Auxiliar de Mantenimiento	Técnico Auxiliar de Mantenimiento
Técnico Auxiliar de Servicios Varios	Técnico Auxiliar de Servicios Varios
Técnico Auxiliar de Servicios Varios	Técnico Auxiliar de Servicios Varios
Técnico Auxiliar de Servicios Varios	Técnico Auxiliar de Servicios Varios
Técnico Auxiliar de Servicios Varios	Técnico Auxiliar de Servicios Varios

<u>DENOMINACIÓN ACTUAL</u>	<u>NUEVA DENOMINACIÓN</u>
Técnico de Gestión	Técnico de Gestión
Técnico de Gestión	Técnico de Gestión

Las plazas vacantes del Grupo retributivo que, en su caso, queden vacantes con ocasión de la cobertura de las nuevas plazas creadas se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada.

Sexto. Durante 2014 no se podrá autorizar la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los titulares de las plazas afectadas que cumplan la edad reglamentaria establecida de jubilación forzosa, por disponer de personal suficiente de distintos perfiles y categorías profesionales para cubrir las necesidades de personal.

Séptimo. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

Octavo. Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2014.

Noveno. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Décimo. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y la Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Undécimo. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

Duodécimo. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO I

PLANTILLA ORGÁNICA DE PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE 2014.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	2014	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
VICESECRETARIO	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN (3)	6	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL (9)	44	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ADMINISTRATIVO	147	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	249	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES* (9)	91	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	62	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUITECTO	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (9)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PERIODISMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN) (9)	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	13	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES	55	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	11	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	14	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	10	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TECNICO EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	9	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE	23	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	6	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA (9)	50	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO ESPECIALISTA- AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO

TECNICO MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A DE CALLE	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
TECNICO DE FORMACIÓN	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS- SECCION CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSPECTOR DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
DIPLOMADO EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL COBRADOR DE RECAUDACION	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	14	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
TELEFONISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
MONITORES DEPORTIVOS (8)	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS

ANIMADOR SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL	35	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE GENERAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR	17	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE (9)	491	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	8	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	16	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO (6)	137	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2)	6	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	19	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL (1 no cuenta)	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE AIC	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

OFICIAL DE SEÑALIZACION	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE TALLERES	14	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL LACERO Y DE SERVICIOS VARIOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE AIC*	33	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES* (9)	20	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	75	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
VIGILANTE DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL: 2.089,5						
Plazas dotadas parcialmente para Promoción interna 81						
Número de Efectivos 2.008,5						

- 1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.
- 2) 2 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 3) 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD".
- 6) ACTUALMENTE HAY BOMBEROS (FUNCIONARIOS INTERINOS) QUE OCUPAN PLAZAS DEL SUBGRUPO C2.
- 7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES)
- 8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)
- 9) AMORTIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS DOTACIONES DE ESTAS PLAZAS EN CUANTO QUEDEN VACANTES TRAS EL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD FORZOSA DE JUBILACIÓN DE SUS TITULARES.
- * LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PERTENECEN A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.

**PLAZAS A EXTINGUIR
CUANDO QUEDEN VACANTES:**

DENOMINACION DE PLAZAS	2014	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR DE POLICIA (1)	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE TALLERES	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
LIMPIADOR/A	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DE SERVICIOS VARIOS	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
VIGILANTE DE OBRAS	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE	1	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE DE GRUPOS ESCOLARES	3	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
MONITOR DEPORTIVO (LABORAL FIJO)	1	EST. PRIM.				

TOTAL: 15

(1) A transformar en Agente de la Policía Local.

PLAZAS A AMORTIZAR CUANDO QUEDEN VACANTES TRAS EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE RECLASIFICACIÓN:

DENOMINACION DE PLAZAS	2014	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	59	C2				
PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	20	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL			

TOTAL: 81

*Una vez finalizados los procesos de promoción interna de Técnico Auxiliar de Acción Social, Técnico Auxiliar de Mantenimiento, Técnico Auxiliar de Tráfico y Comunicaciones, Técnico Auxiliar de Servicios Varios (Mercados) y las 11 plazas de Oficial de Atención Urbana, se procederá a amortizar las plazas de origen que resulten vacantes. A modo orientativo y con la finalidad de no desvirtuar el número de efectivos de la plantilla municipal estas plazas se detraen del número total de plazas de la plantilla.

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO.

DENOMINACION DEL PUESTO	2014	SUELDO ANUAL	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE	1	49.634,02	
JEFE DE PROTOCOLO	1	40.805,31	

JEFE DE PRENSA	1	45.219,72	
ASESOR	16	33.645,19	
SOPORTE TECNICO	2	31.165,11	
SOPORTE ADMINISTRATIVO	8	24.446,73	
TOTAL:	29		

ANEXO N° 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL FIJO PARA EL EJERCICIO 2014:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN LABORAL Y OBSERVACIONES
Gerente	1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Grupo A1 nivel 29 Código 2004
T.S. Arquitecto	2	Arquitecto Superior	Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 27 código 1706 1 Grupo A1 nivel 26 código 1653

Técnicos Superiores: 1 Antropólogo social 1 Fomento y promoción planes 1 Cultura (Arqueol.) 1 Admon.-G.Personal	4	Titulados superiores	Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 26 código 1654 1 Grupo A1 nivel 26 código 1644 1 Grupo A1 nivel 26 código 1636 1 Grupo A1 nivel 26 código 1618
Técnicos Medios 2 Trabajador Social 1 Especialista Registro 1 Relac. externas	4	Dip. Trabajo Social Diplomado universitario	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1102 Grupo A2 nivel 24
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1006 Grupo C1 nivel 21
Delineante	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 901 Grupo C1 nivel 19
Programador Informático	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1010 Grupo C1 nivel 21
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 803 Grupo C2 nivel 18
Oficial Administrativo	4	Titulación de B.U.P. o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 707 Grupo C1 nivel 18
Auxiliar Administrativo	2	Graduado escolar o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 313 Grupo C2 nivel 16
Peón Especializado (Capataz)	1	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 601 Grupo C2 nivel 18

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

<u>Plazas</u>	<u>Dotación</u>	<u>Titulación</u>	<u>Observaciones</u>
Diplom. En Ciencias Económ. O Empres.	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO
Diplomado en Trab. Social	1	Diplomado en Trabajo Social	FIJO
Educador	23	Profesor E.G.B.	FIJOS (1)
Oficial Administrativo	2	B.U.P.	FIJOS
Apoyo a siestas	12	Técnico en Educación Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS
Cocinero	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS

Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	8	Certif. Estudios Primarios	FIJOS
Portero	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOS

- (1) De ellos, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.

Patronato Municipal de Turismo

PLANTILLA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	Vacante
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto (Vacante)
INFORMADOR TURÍSTICO	6	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	4 Laborales Fijos 2 Laboral Interino
TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Interino
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O. EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

AMORTIZACION

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Vacante amortizada

INFORMADOR TURÍSTICO	1	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	Vacante amortizada
----------------------	---	----	--	--------------------

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO-COORD. DE PLAYAS Y TURISMO	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Vacante amortizada

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2013	GRUPO	C.DES TINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO O ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, O DERECHO.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-CONDUCTOR	1	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERN A	SUBALTERN A	SUBALTERN O	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERN A	SUBALTERN A	SUBALTERN O	GRADUADO ESCOLAR

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las once horas y cuarenta y nueve minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V°B°
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Sonia Castedo Ramos

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 15/2013 (N° 42 del Mandato)
FECHA: 17 -DICIEMBRE -2013**

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don Juan Seva Martínez
Don Miguel Valor Peidro
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María Ángeles Goitia Quintana
Don Antonio Ardid Muñoz
Doña Sonia Alegría Polo
Don Pablo Sandoval Fernández
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña Belén González Molina
Doña Oti García-Pertusa Giménez
Don Mariano Postigo Fernández
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don Luis Barcala Sierra

GRUPO SOCIALISTA

Doña Elena Irene Martín Crevillén
Don Gabriel Moreno Romero de Ávila
Don Manuel Francisco Marín Díaz
Doña María Dolores Fernández Martí
Don Manuel Alejandro Parodi González
Don Miguel Ull Laita
Doña M^a. José Adsuar Nicolás

GRUPO ESQUERRA UNIDA

Don Miguel Ángel Pavón García
Don Daniel Simón Plá

GRUPO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

Don Fernando Enrique Llopis Pascual

Interventor General Accidental

Don Joaquín Oltra Gisbert

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las doce horas y cuatro minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General Accidental y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Faltan a la sesión los Concejales D. Juan Manuel Zaragoza Mas y D^a. Tomy Duarte García Luis, del Grupo Popular y la Concejala D^a. Ana Paula Cid Santos, del Grupo Socialista, cuyas ausencias han sido excusadas.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

La Sra. Alcaldesa Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA PARTE:

ENTREGA DE LA DISTINCIÓN DEL “TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE ALICANTE, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON ENRIQUE LLOBREGAT CONESA.

Toma la palabra el Sr. Secretario General en funciones quien manifiesta lo siguiente:

“El correspondiente expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1997.

Concluido el periodo de instrucción, donde se presentaron numerosas adhesiones de intelectuales, organismos y entidades para la concesión de la referida Distinción, se deduce de forma irrefutable los méritos relevantes que concurren en este destacado profesional para concederle tan alta Distinción.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, con el acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación Municipal, aprobó conceder el HONOR DE “HIJO PREDILECTO DE ALICANTE”, a DON ENRIQUE LLOBREGAT CONESA, así como la formalización del Título en el documento oficial correspondiente, y su inscripción en el Libro de Registro de Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, además de señalar que la entrega de la Distinción concedida se efectuará por la Alcaldía-Presidentencia,

estando reunido el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria”.

Seguidamente, toma la palabra la **Alcaldesa-Presidenta** quien realiza una exposición sobre el eminente arqueólogo alicantino DON ENRIQUE LLOBREGAT CONESA, en reconocimiento de sus destacados méritos para el otorgamiento de tan alta Distinción por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, del siguiente tenor literal:

“Fue el gran orador Pericles, *´primer hombre de Atenas`* y gran difusor de las artes y de la cultura helena, el encargado de pronunciar en el año 431 AC el discurso fúnebre en recuerdo a las víctimas de la guerra entre la capital griega, Atenas, y la temible Esparta, inicio según diversos historiadores de la Guerra del Peloponeso. En aquellas exequias, celebradas en el Cementerio del Cerámico, Pericles dijo: *“Comenzaré hablando de nuestros antepasados, pues es justo que se les rinda un homenaje. Habitando ellos esta tierra a través de sucesivas generaciones, es mérito el habérmola legado libre hasta nuestros días. Y si ellos son dignos de alabanza, más aún lo son nuestros padres, quienes, además de lo que recibieron como herencia, la ganaron para sí, no sin fatigas”*. Aquella guerra, que se saldó con más de 20.000 muertos y heridos, acabó con la ruina de Atenas, primero, y con la de todas las ciudades griegas, después.

Alicante, como toda gran ciudad de la cuenca mediterránea, bañada por las olas del mar y acompasada por la brisa de aquellas grandes civilizaciones que siglos ha nos visitaron o conquistaron, también tiene sus padres y sus ancestros. Algunos de ellos, de ínclitos nombres que adornan hermosas lápidas de mármol; otros, quizá los que más, bordados en la suave pero frágil tela de lino que ondula al compás del injusto olvido. D. Enrique Llobregat Conesa, arqueólogo erudito y literato insigne, pertenece al primer grupo.

“¿Qué es la arqueología?”. Y esta pregunta tendría que ser, quizá, el verdadero comienzo de este sencillo pero sentido homenaje que hoy rinde la ciudad de Alicante a uno de los hijos más ilustrados y, por fin, *´Predilectos`* de su Historia. Y para responderla, no podemos más que citar al incansable trabajador que dispensó sus energías a la investigación de nuestro pasado, a aquel erudito cuya vida estuvo dedicada por entero al patrimonio cultural de una tierra que fue, en algún momento, cartaginesa, íbera, romana, árabe o castellana. Pues la arqueología es, precisamente, el estudio de los seres humanos a lo largo del tiempo, de todos los hombres y mujeres que habitaron y murieron en la faz de la tierra desde el momento lejano e inefable en que se deslumbró razón o conocimiento alguno; de la vida, en general, de esa gente que no dejó tras de sí mayor estela que unos fragmentos rotos y deslavazados de su cultura material cual ciudades devastadas por la Guerra del Peloponeso.

D. Enrique fue un extraño en nuestro particular *‘mundo científico’*: su justo renombre lo había conquistado a expensas de su propia inteligencia y de la fe puesta en sus iniciativas. En largas expediciones, en continuados viajes, había ido acumulando con la seguridad que da la observación exacta, ese caudal de conocimientos precisos que constituyó su tesoro científico, jamás puesto en duda. Fue un investigador serio y honrado que abrió con su ejemplo el rumbo de nuevas teorías arqueológicas.

Premio Extraordinario de Licenciatura de Filosofía y Letras, Sobresaliente Cum Laude y Premio Extraordinario de Doctorado con su tesis *“La Contestania Ibérica”*, ejerció labores tan destacadas como Profesor de Arqueología e Historia Antigua del Colegio Universitario de Alicante, Inspector Provincial de Yacimientos Arqueológicos o Jefe de Servicio de Patrimonio Mueble de la Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana. Del mismo modo, fue Medalla al Mérito Cultural de la Generalitat Valenciana, Medalla de Oro de la Provincia de Alicante, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Alicante, y autor de decenas de libros y volúmenes sobre arqueología, historia, literatura, arte, etnografía, heráldica, epigrafía y numismática.

Pero tras ese inmenso Curriculum, tras esa innumerable lista de cargos, títulos y condecoraciones otorgados a lo largo de una vida dedicada al estudio y la ilustración, se encontraba un hombre humilde, sencillo, cercano, querido, respetado... una *“persona normal”*, como le calificaban sus amigos, sus compañeros y sus alumnos. Un hombre cuyo despacho se convertía en *“lugar de peregrinación de cuantos estudiosos o aficionados con interés por la arqueología querían acercarse para comentar un hallazgo, pedir un consejo o, simplemente, pasar un buen rato”*.

Impulsor y renovador de nuestro actual Museo Arqueológico Provincial (MARQ), fue director del mismo tras la marcha de D. José Belda. A él le dedicó toda su energía, sus desvelos y presidió su desarrollo momento tras momento. Atrajo la mirada de las administraciones y los ciudadanos hacia esa naciente institución, y excitando la generosidad de muchos supo encaminarla hacia el actual puesto prominente que ocupa entre los museos similares de todo el Mundo.

Sería vano insistir sobre los altos méritos de nuestro homenajeado, hablar de su obra tan vasta como buena, o de sus conocidas virtudes como hombre y como investigador. Todo eso ha sido ya juzgado en oportuna hora por destacadas Instituciones y Entidades, tanto públicas como privadas. Su vida íntegra fue consagrada al estudio; recogió el dato disperso, acumuló el material posible, no sin sacrificios y días largos de penurias; elaboró ideas propias y más de una de sus concepciones no podrán desdeñarse nunca; paciencia y tesón fueron sus normas y un sano optimismo, jamás calculado, presidió su obra comunicándole la suave

serenidad que en toda ella se destaca. D. Enrique, guiado por las mismas virtudes, nunca vaciló y nunca le intimidaron los obstáculos que se interpusieron ante las finalidades que iba sospechando. Hábil como inteligente y experimentado como perspicaz sabía sacar la inferencia más exacta a base, muchas veces, de un antecedente que para muchos no merecía atención siquiera.

D. Enrique Llobregat, la persona que dio luz y vida a nuestra Historia, el intelectual que borró por fin falsos pasajes para encumbrar una realidad que dormitaba en forma de vasijas y pebeteros y no bajo la X de un mapa, enfermó de Alzheimer con tan sólo 54 años de edad. Enfermedad lenta e irreversible en su caso, le sumió en una triste oscuridad mientras fragmentaba poco a poco una mente maravillosa que, con un cierto halo de egoísmo, pertenecía a todos nosotros. Ocho años más tarde, bajo el calor y el cariño de sus familiares y amigos, nos dejaba para siempre, huérfanos y desamparados, el hombre que más y mejor conocía nuestros orígenes como núcleo urbano y humano.

Nunca antes nuestra ciudad rendía homenaje tan justo y merecido como el que hoy le tributa a título póstumo diez años después de su fallecimiento. Pues si difícil y arduo ha sido siempre destacar en Alicante en disciplinas científicas, más aún lo es cuando debes excavar en la espesa arena en busca de una cultura arañada y golpeada por el inevitable paso de las eras. Por tanto, hoy es un gran día para Alicante, la ciudad que lo vio llegar y lo cobijó como antaño había cobijado a las diferentes civilizaciones que recayeron en esta pequeña villa sin más historia y más leyenda que ser testigo fiel del deambular de los siglos. Hoy, esta ciudad se niega de nuevo a bajar la cabeza ante el olvido gracias, en gran medida, a personas como D. Enrique Llobregat.

Como dijo Pericles en el Cementerio del Cerámico, *“amamos el arte y la belleza sin desmedirnos, y cultivamos el saber sin ablandarnos. Hombres como él, al actuar como actuaron, estuvieron a la altura de la ciudad. Su tumba es la tierra entera: de él ya no habla sólo una inscripción en una lápida; también en el suelo que pisamos pervive su recuerdo, grabado no en un monumento, no en simples palabras... sino en el espíritu de cada uno de nosotros”*.

Finalizada la misma, la **Alcaldesa-Presidenta** solicita la presencia de DOÑA HELENA REGINARD, viuda del homenajeado, para hacerle entrega del documento oficial donde se formaliza el Título Honorífico de “HIJO PREDILECTO DE ALICANTE, a título póstumo, a su marido, *DON ENRIQUE LLOBREGAT CONESA*, así como del emblema de la ciudad de Alicante.

Doña HELENA REGINARD se adelanta a la Mesa Presidencial y la **Alcaldesa-Presidenta** le hace entrega del Título Honorífico y del emblema de la ciudad de Alicante.

Tras ello, Doña HELENA REGINARD toma la palabra para mostrar su agradecimiento a toda la Corporación Municipal por este reconocimiento concedido a su marido.

Llegados a este punto, la **Alcaldesa-Presidenta** da por concluida la primera parte de esta sesión a las doce horas y veintiún minutos, acordándose un receso de unos minutos hasta el comienzo de la segunda parte.

SEGUNDA PARTE:

ENTREGA DE LA “MEDALLA DE LA CIUDAD” AL ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE ALICANTE

La **Alcaldesa-Presidenta** declara la reanudación de la sesión, en audiencia pública, a las 12,30 horas, cediendo la palabra al Sr. Secretario General en funciones, quien manifiesta lo siguiente:

“El correspondiente expediente se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de noviembre de 1997.

Concluido el periodo de instrucción, donde se presentaron numerosas adhesiones de intelectuales, organismos y entidades para la concesión de la referida Distinción, se deduce de forma irrefutable los méritos relevantes que concurren en tan insigne Entidad para concederle tan alta Distinción.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, con el acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación Municipal, aprobó conceder la DISTINCIÓN DE LA “MEDALLA DE LA CIUDAD” AL ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE ALICANTE.

En la misma sesión, también se acordó hacer la entrega de LA MEDALLA DE LA CIUDAD, así como la formalización del Título en el documento oficial correspondiente, y su inscripción en el Libro de Registro de Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, además de señalar que la entrega de la Distinción concedida se efectuará por la Alcaldía-Presidencia, estando reunido el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria”.

Seguidamente, toma la palabra la **Alcaldesa-Presidenta** quien realiza una exposición sobre el Ateneo, Científico, Literario y Artístico de Alicante, en reconocimiento de los destacados méritos y relevante actividad profesional, laboral, artística, cultural y social, con extraordinario interés para la ciudad de Alicante, para recibir tan alta Distinción por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, del siguiente tenor literal:

“De entre todas las condecoraciones y preeminencias que una ciudad es capaz de otorgar a sus hijos más ilustres y a sus entidades más importantes, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” constituye, sin lugar a dudas, su grado máximo de excelencia. Su otorgamiento resulta siempre emocionante, trascendental y singular, pues singulares han de ser los méritos alcanzados en lo artístico, cultural y social para ostentar dicho honor.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 2013, acordó por unanimidad el inicio del expediente para la concesión de dicha distinción al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Alicante, una de las instituciones culturales más importantes -si no la que más- de nuestra historia. Hoy, todos los grupos aquí presentes nos enorgullecemos de hacer efectiva la entrega de esta ‘Medalla de la Ciudad’, como orgullosos hemos de estar todos los alicantinos por las innumerables actividades organizadas por esta entidad desde su origen en el año 1839.

El Siglo XIX fue el periodo histórico más convulso no sólo para nuestra ciudad, sino para el grueso de nuestro país. Godoy, Napoleón, Fernando VII, absolutismos, liberalismos, Guerra de la Independencia, Cortes de Cádiz, gremios, privilegios, Regencias, Sexenios Revolucionarios, Restauraciones Monárquicas... aquel inmenso caldo de cultivo, febril en lo político e inquieto en lo social, se convirtió en el marco ideal para el desarrollo de una actividad cultural intensa que recibió el nombre de “Romanticismo”. El Romanticismo supuso una verdadera revolución artística bajo los preceptos, hoy llamados Constitucionales, de libertad, democracia e idealismo. Surgieron entonces en muchos rincones de Alicante reuniones de intelectuales, Centros Culturales y Cafés que plasmaban ese nuevo espíritu de imaginación, de sentimiento y de pasión; y el Ateneo Científico, Literario y

Artístico, idealizado en aquel momento por su primer Presidente, D. Alfonso de Sandoval, Barón de Petrés, fue su faro y buque insignia.

Alguien dijo una vez que *“lo esencial de la cultura es que acerque al ser humano a la verdad, que lo haga más justo y más libre por el camino que sea, por los vericuetos que estén a nuestro alcance, palabra, color o imagen”*. Y ese ha sido, precisamente, el compromiso continuado de la institución que hoy homenajeamos. La *‘Medalla de la Ciudad’* al Ateneo es un reconocimiento a todas las personas que dedican y dedicaron su vida a la creación, a la innovación y a la investigación. Su curiosidad innata les lleva en la actualidad y les llevó en el pasado a descubrir y a construir nuevos conocimientos, nuevas formas de comunicación y nuevas razones para convertir la *‘inquietud’* en *‘cultura’*. Blas de Loma, Rodolfo de Salazar, Eduardo Irlés, Francisco Figueras Pacheco, José Guardiola Ortiz, Francisco Seijo Alonso y, como no, una gran mujer, hoy aquí presente entre nosotros como memoria viva de la entidad, Dña. María Isabel Berná, entiende y entendieron la Cultura como un compromiso intelectual que incita al progreso social desde la ética universal.

Éste es el verdadero sentido del Ateneo y, por ende, de la CULTURA, en mayúsculas, de Alicante: el conocimiento y la razón contra la ignorancia; el estudio, la diversidad, la divulgación... todo lo que incite a la reflexión, a la discrepancia respetuosa y a la democracia como la única forma de vida entendible para nuestra sociedad.

Sólo con esta fórmula hemos sido capaces de adquirir el actual y tan preciado grado de razón y humanismo. Historiadores para nuestra memoria, Poetas para nuestro espíritu, Literatos para nuestra imaginación, Profesores para el futuro de nuestros hijos, Artistas para la provocación, Políticos para el cambio... Y para todos ellos, como esa conciencia de Pepito Grillo que nos dice cómo o cuándo debemos actuar, un Ateneo Científico, Literario y Artístico que despierte la curiosidad y el amor por la cultura, la verdadera diosa de la sabiduría y de la justicia.

“¿Por qué un Ateneo en Alicante?”, verdad María Isabel. ¿Cuántas veces nos lo habrán preguntado? Diré, pues, que si por algo es conocido Alicante, es por su vasto pasado histórico y cultural, por sus razas, culturas y lenguas que necesitamos recordar imperiosamente desde ese púpito hoy ubicado en la Calle Navas y al que también subieron ilustres como Oscar Esplá, Vicente Ramos, Remigio Soler, Emilio Varela, Gastón Castelló, Pascual Devesa o Germán Bernácer. Nunca tanto como ahora se hace indispensable un anfiteatro en el que resuenen las más variadas propuestas de libertad. Y esto es lo que pretende ser el Ateneo: el eco de nuestro pasado, que ha exigido largos periodos de convivencia, de opiniones distintas y de puestas en común mediante el diálogo.

Hoy, nuestra felicitación se entrega dentro de una pequeña caja, protegida y embellecida por una suave tela de raso. Una Medalla, una simple medalla, es el único premio que toda una ciudad es capaz de ofrecer a la institución que lleva casi doscientos años cambiando el mundo gracias a las palabras, al arte y a la ciencia. Pero es cierto que, si miramos bien en su interior, descubrimos que esa caja también alberga el agradecimiento sincero de todos aquellos que fuimos, somos o seremos algún día habitantes de esta tierra.

Otorgar al Ateneo de Alicante la *'Medalla de la Ciudad'* nos permite recuperar la memoria cultural que dio sentido propio a una época en el devenir de nuestra ciudad. Es con todo ello, una día muy especial, quizá de los más especiales que podemos sentir todos y cada uno de los que hoy nos damos cita en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, porque nos enriquecemos un poco más, porque nos *'culturizamos'* un poco más, porque abrazamos el lenguaje y la palabra en estos tiempos en que se pretende sustituirla por la pantalla del ordenador y del móvil.

"El pesimista se queja del viento; el optimista espera que cambie; y el realista ajusta las velas". El Ateneo despliega una vez más su Mayor en el mástil más grande para recuperar una tradición cultural de la que Alicante es su fiel exponente. Y esta tarea, que lleva desempeñando 174 años, deseamos que siga vigente durante otros muchos años más como hasta ahora: sin falsos optimismos y sin derrotismos, pero con el esfuerzo realista de su Presidenta y el de otros muchos que ajustan esas velas que tanto necesitamos.

Por consiguiente y sin nada más que decir me honro como Alcaldesa y ciudadana de Alicante en hacer entrega al Ateneo Científico, Literario y Artístico la *'Medalla de la Ciudad'*, por conservar e incentivar una parte sustancial del Patrimonio Cultural alicantino."

Finalizada la misma, la **Alcaldesa-Presidenta** solicita la presencia de Doña MARÍA ISABEL BERNA BOX, Presidenta del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Alicante, que actúa en representación de dicha Entidad, para hacerle entrega de la MEDALLA DE LA CIUDAD de Alicante y del documento oficial donde se formaliza la Distinción concedida al ATENEO.

La Presidenta del ATENEO se adelanta a la Mesa Presidencial y la **Alcaldesa-Presidenta** le hace entrega de la Medalla de la Ciudad de Alicante y del Título Honorífico.

Tras ello, la Presidenta del ATENEO pronuncia unas palabras de agradecimiento por la Distinción concedida.

A continuación, cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Sonia Castedo Ramos